# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 2 de Diciembre de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4802

**Acuerdo de creación del Boletín Oficial**

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

### I

**Aprobando una licitación**

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Vista la nota que antecede del Departamento de Policía de la Capital; sobre la confección de calzado para su personal; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la medida adoptada por la Jefatura de Policía, mandando confeccionar en la Intendencia de Guerra, el calzado necesario para los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, Auxiliares, Oficiales Inspectores y Suboficiales de Policía, en la siguiente proporción: (110) ciento diez pares de botas chantilly de color, al precio de ($ 24,597 m/n.) veinticuatro pesos con quinientos noventa y siete milésimos de centavo moneda nacional, el par, ó sean ($ 2.705,67 m/n.) dos mil setecientos cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional; (46) cuarenta y seis pares botas negras de charol, para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, al precio de ($ 28,293 m/n) veintiocho pesos doscientos noventa y tres milésimos de centavo moneda nacional, el par, ó sean ($ 1.301.45 m/n) un mil trescientos un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional; (275) doscientos setenta y cinco pares de botines enterizos de color, al precio de ($ 10,534 m/n) diez pesos quinientos treinta y cuatro milésimos de centavo, moneda nacional, el par, ó sean ($ 2.896.85 m/n) dos mil ochocientos noventa y seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—ONOFRE BETBEDER.—R. S. NAÓN. R. M. AGUIRRE.

### II

**Aprobando una licitación**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1909.

Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que da cuenta del resultado obtenido en la licitación que se verificó, para la provisión de (1.300) un mil trescientos postes rollizos de quebracho colorado, para reparaciones de las líneas telegráficas nacionales, y el vestuario de verano con destino al personal subalterno de esa Repartición, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas: — Julio Haase, quien se compromete á proveer (1.300) un mil trescientos postes rollizos de quebracho colorado, al precio de ($ 4,70 m/n), cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, cada uno, ó sea ($ 6.111 m/n), seis mil ciento once pesos moneda nacional;—Angel Braceras, quien se compromete á proveer lo siguiente: (5.000) cinco mil uniformes dobles de brin, con sus correspondientes fundas para gorras, al precio de ($ 12.30 m/n), doce pesos con treinta centavos moneda nacional, cada uniforme y funda doble, ó sean ($ 57.500 m/n), cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; (100) cien cascos de corcho forrados, al precio de ($ 4.50 m/n.), cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, ó sean ($ 450 m/n.,) cuatro cientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2o Todos los artículos licitados deberán entregarse en un todo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus demás efectos, y para que remita á Contaduría General copias de las actas respectivas.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—ONOFRE BETBEDER.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.

### III

**Gobernación del Río Negro**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Visto el telegrama que antecede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación del Río Negro para invertir hasta la cantidad de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional, en los gastos que se originen con motivo de las investigaciones que se llevarán á cabo por denuncias contra la policía de Bariloche, con imputación al Anexo B, inciso 18, Item 9 del Presupuesto vigente.

Hágase saber y archívese, prévia toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

## Ministerio de Hacienda

### I

**Negación de una pensión**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1909.

Visto este expediente en que Da María González de Gómez, por sí y en representación de su hija menor Rómula Gómez solicita pensión, y

Considerando:

Que siendo correlativa para gozar de los beneficios acordados por la ley, la obligación de contribuir á la formación del fondo de la Caja, únicamente pueden tener derecho á pensión los deudos de los empleados ó jubilados fallecidos después del 1o de Enero de 1901, fecha en que comenzó á efectuarse el descuento del 5 %;

Que habiendo fallecido el causante D. Isidoro Gómez el 23 de Julio de 1900, con anterioridad al año 1901, es imposible que pueda haber contribuído á la formación del fondo de pensiones y jubilaciones;

Que por otra parte, en la época del fallecimiento del causante no existía ninguna disposición legal que concediera el derecho á pensión pues la primera ley que consagra este derecho es la de Presupuesto para el año 1901, que ordena el descuento del 5 % con destino al fondo de jubilaciones y pensiones, no pudiendo tener la recurrente un derecho que no había sido creado en la fecha del fallecimiento; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones*—

RESUELVE:

1o Desestimar el pedido de pensión formulado por Da María González de Gómez, y Da Rómula Gómez.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*. Secretario.

—

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1909.

Excmo. Señor:

Considero que debe aprobarse la resolución de la Junta de Administración, en atención á que la Ley 4349, en cuyo Art. 41 se apoya la recurrente, solo rige desde la fecha de su promulgación, (Art. 60) que lo fué el 10 de Septiembre de 1904, y el fallecimiento del jubilado D. Isidoro Gómez, ocurrió el 23 de Julio de 1900, por lo que su viuda é hijos no tienen disposición legal que invocar en su favor, que les acuerde la pensión requerida.—*Julio Botet*.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Septiembre ppdo., desestimando el pedido de pensión formulado por Dª María González de Gómez y Dª Rómula Gómez; y por sus fundamentos y lo aconsejado por el Sr. Procurador General de la Nación,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución á que se hace referencia y pase este expediente á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA.— ONOFRE BETBEDER. — R. S. NAÓN.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

II

**Disponiendo la confección de una obra financiera**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Considerando:

1º Que no existe ninguna obra en que se expongan los procedimientos y el desarrollo de la administración financiera del país, desde su reorganización política, en lo que se refiere á los recursos y erogaciones, deuda pública, uso del crédito, bancos oficiales y moneda, conteniendo á la vez un resumen retrospectivo sobre lo mismos puntos desde los comienzos de la vida independiente del Estado.

2º Que la importancia, y la necesidad de tal obra no puede desconocerse desde que ella vendría á facilitar la apreciación del desenvolvimiento del las distintas fuentes de rentas que concurren á formar el Tesoro Nacional y la proporción en que respectivamente han contribuído, lo que permitiría conocer sus ventajas propias y especiales, fundar sus modificaciones y dar bases positivas á las previsiones de los presupuestos nacionales;

3º Que si bien se encuentran importantes datos y antecedentes al respecto en leyes, decretos, resoluciones y memorias de las reparticiones públicas, ellos están dispersos y sólo constituyen materiales utilizables para un estudio en que se demuestre, con arreglo á un plan lógico la eficacia de los diversos elementos de nuestra administración financiera.

4º Que ante las múltiples manifestaciones de la vida nacional, que van á exteriorizarse con motivo del Centenario de la Revolución de Mayo, no sería patriótico que tan sólo faltara del cuadro de nuestros progresos, un trabajo que exhiba, ante propios y extraños, la forma en que se han desenvuelto nuestros recursos, los gastos públicos, el crédito de la Nación y las demás instituciones de orden financiero que se mencionan en el considerando 1°,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Procédase á la confección de una obra de carácter informativo que contenga una exposición de las materias enunciadas en el primer considerando, desde la época de la reorganización política de la Nación, con un resumen sobre las mismas desde los comienzos de la vida independiente del Estado.

Art. 2° Encárguese al Ministerio de Hacienda para que disponga lo conducente á fin de que la expresada obra se lleve á cabo, quedando á la vez autorizado para hacer los gastos que ella demande y determinar la forma que más convenga para su debida ejecución.

Art. 3° Comuníquese, á quienes corresponda y resérvese en el Ministerio de Hacienda.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

---

III

**Administración de Impuestos Internos**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Visto que la Administración de Impuestos Internos solicita se le autorice para descargar de sus libros la cantidad de trescientos setenta y seis mil ciento cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 376.157,98 m/n) moneda nacional, que en concepto de impuesto sobre alcoholes, adeuda el Sr. Luis Samperio, pedido que hace por tratarse de una deuda que se encuentra á la decisión judicial; y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Concédese la autorización pedida, comuníquese á la Administración del Impuesto y pase á la Contaduría General para que proceda á la formación del cargo respectivo al deudor antes mencionado.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

---

IV

**Administración de Impuestos Internos**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita se le autorice para proceder al descargo en sus libros, de la cantidad de doscientos noventa y un pesos ocho centavos ($ 291,08 m/n) moneda nacional que adeudan en concepto de impuesto á los vinos los Sres. José Acerbis y Cía., cuyo cobro no ha podido hacer efectivo por haber desaparecido los nombrados del domicilio que tenían constituído, ignorando el paradero actual á pesar de las diligencias que ha llevado á cabo; y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General en su informe y el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Concédese la autorización que se solicita. Comuníquese y pase á la Contaduría General para la formación del cargo correspondiente contra los citados deudores.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

---

V

**Administración de Impuestos Internos**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Atento lo expuesto en la nota que precede, y Considerando:

Que es conveniente suspender las remesas de alcoholes mientras se habilitan los nuevos depósitos para almacenarlos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Administración General de Impuestos Internos para ordenar que se suspenda la remisión de alcoholes á los depósitos de la Capital, dentro de un plazo que no exceda de treinta días.

Vuelva á la Administración de su procedencia, á sus efectos.

IRIONDO.

---

VI

**Administración de Impuestos Internos**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Vista la apelación deducida ante el Ministerio por D. Roque Celesia, del fallo de la Administración General de Impuestos Internos que le exige el pago de las sumas de $ 589,95 m/n y $ 2.949,75 m/n en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haber comprobado que poseía en su casa particular 350 litros alcohol puro y 239 litros 95 centilitros caña de 55º 6 sin las boletas de control reglamentarias, y

Considerando:

Que ante la infracción cometida fallan y carecen de fundamento las causales que en su defensa aduce el interesado, por cuanto la ignorancia de la leyes no es argumento que tenga valor alguno para librarse de las penas que las mismas imponen;

Que habiendo procedido la Administración del ramo en un todo de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á su efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

---

VII

**Evacuando una consulta**

Rosario, Noviembre 20 de 1909.

*A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nación, Dr. D. Manuel de Iriondo:*

Ruego á V. E. se sirva darme instrucciones de la manera que he de proceder, en las excepciones opuestas por el Ferrocarril Central Argentino, con motivo del juicio de apremio que por cobro de patentes, he deducido en su contra.

Adjunto á V. E. el escrito de excepciones presentado por la Empresa ejecutada.

Saludo atentamente á V. E.—*Atanacio Rodríguez.*

---

Excmo. Señor:

El Sr. Procurador Fiscal puede obtener los argumentos de su defensa en los antecedentes que han motivado la resolución de V. E.

La falsedad de título alegada no corresponde en primer lugar porque el título no es falso y la exoneración que invoca el Ferrocarril Central Argentino en virtud de la Ley 5315, Art. 8, es una cuestión que sólo procedería discutirse en juicio ordinario.

En segundo lugar, porque los muelles que podrían considerarse como parte integrante del sistema, son los que se dedican exclusivamente para operaciones privadas de la Empresa, es decir, para su uso particular, y es en ese concepto que se han considerado comprendidos dentro del capital de la Empresa.

Pero si con esos muelles ó canaletas la Empresa hace operaciones comerciales con el público, ejerce un comercio distinto del comercio ferroviario desde que ejecuta funciones portuarias que no han sido exoneradas por el Art. 8 de la Ley 5315 citada.

Como comercio distinto está sujeto al derecho de patente como lo estará el hotel que tuviera un ferrocarril en una estación y como pagan patente las confiterías que actualmente tienen.

La cuestión de competencia no procede porque no se trata aquí de una cuestión entre el Gobierno y la Empresa en su carácter de persona jurídica por las cláusulas del contrato, sino de la ejecución de un impuesto en que el Estado no procede sino como poder soberano.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Vuelva al Sr. Procurador Fiscal del Rosario, para que proceda de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y con los fundamentos de la resolución de este Ministerio de fecha 4 de Agosto ppdo. Boletín Oficial (Nº 4704), concordante con la jurisprudencia sentada por la Suprema Corte Federal, en su fallo de Agosto 8 de 1908, (Fisco v/F. C. Sud) sobre exenciones á muelles pertenecientes á empresas ferroviarias y entregadas á la explotación particular.

IRIONDO.

## Ministerio de Obras Públicas

### I

### Aceptando una propuesta

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Exp. 10059-K/09.—Visto este expediente por el que los Sres. Ramsay Bellamy y Cía. en representación de la fábrica Kerr Stuart y Cía. Ltda. de Londres, ofrecen en venta tres locomotoras iguales á las siete que proveyeron para los ferrocarriles que se construyen en el Norte y al precio de $ 16.000 oro sellado cada una, comprometiéndose á embarcarlas dentro de un mes de recibido el pedido.

Resultando que hay conveniencia de adquirir las máquinas ofrecidas á fin de destinarlas á las líneas en construcción de Deán Funes á Laguna Paiva, Barranqueras á Metán y Formosa á Embarcación, las que necesitan actualmente y con urgencia de locomotoras;

Que el precio que se pide es más bajo del de compra de las siete locomotoras ya mencionadas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles; y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto en Acuerdo de Ministros de 29 de Octubre de 1900,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta formulada por los Sres. Ramsay Bellamy y Cía., en representación de la fábrica Kerr Stuart y Cía. Ltda. de Londres, quienes se comprometen á entregar tres locomotoras exactamente iguales á las que se adquirieron por Decreto de 27 de Mayo ppdo., por el precio total de cuarenta y ocho mil pesos oro sellado y con el destino ya expresado.

Art. 2º El gasto que importe esta adquisición se imputará en la forma siguiente: treinta y dos mil pesos oro sellado á la Ley 5559 y diez y seis mil pesos oro sellado á la Ley 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles para que formule el proyecto de contrato respectivo.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA.— ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

### II

### Aceptando una propuesta

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Exp. Nº 10091-F/1909.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ofrece en venta dos locomotoras en uso:

Resultando de lo informado, que hay conveniencia de adquirir las máquinas ofrecidas Nos. 610 y 614 de la serie C 2a, á fin de destinarlas á la construcción de los ferrocarriles patagónicos;

Que el precio propuesto es equitativo considerado en relación al peso de las locomotoras, pues resulta inferior al que se ha pagado por las del mismo tipo últimamente adquiridas; y de conformidad con el informe producido,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta formulada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, quien se compromete á entregar dos locomotoras usadas números 610 y 614 de la serie C 2a, por el precio total de veinticuatro mil setecientos noventa y seis pesos con ochenta centavos oro sellado, previa las reparaciones necesarias é incluyendo todos los gastos que se originen hasta que estén embaladas y en condiciones de ser transportadas al punto de embarque.

Art. 2º El gasto que importa esta adquisición, así como los gastos hasta llevar las locomotoras á su destino, se imputará á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles para que formule el proyecto de contrato respectivo.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

### III

### Aprobando un proyecto

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la terminación de las obras del Pabellón de Anatomía Patológica del Hospicio de las Mercedes, que forman parte de las que debe ejecutarse en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de 30 de Abril de 1904, y

Considerando:

Que existe conveniencia en que ellas se lleven á cabo por administración, utilizando los elementos de la Oficina Técnica respectiva y aun á los mismos asilados en determinados trabajos; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de las obras de la referencia así como su presupuesto que asciende á la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos diez y nueve centavos ($ 58.894,19 m/n) moneda nacional y autorízase á la Dirección General de Arquitectura para llevarlas á cabo por administración.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos provenientes de las entradas del citado establecimiento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 4825 y por el Acuerdo de 7 de Junio de 1905.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

### IV

### Adquisición de cemento

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Exp. 7230-P/909.—Atento lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos, y visto lo informado por la de Contabilidad,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la adquisición de las 375 toneladas de cemento Portland á que se refiere este expediente, con destino á las obras del puente sobre el Río Gallegos, en Guar-Aike (Territorio de Santa Cruz) por intermedio del Sr. Ellis Kislingbury, mediante la suma de mil quinientas libras esterlinas (£ 1.500) comprendido el flete y gastos hasta el pie de la obra, quedado sin efecto lo establecido por Acuerdo de 28 de Junio ppdo. respecto de la adquisición de ese material por la Legación Argentina en Londres.

Art. 2º El Sr. Ministro Argentino en Londres abonará al Sr. Ellis Kislingbury, la mencionada suma de mil quinientas libras esterlinas (£ 1.500) de la que se le giró en virtud del citado Acuerdo de 28 de Junio de 1909.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. —MANUEL DE IRIONDO. —R. M. AGUIRRE.— ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

### V

MATERIAL METÁLICO

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Exp. 8993-P/909.—Resultando que á la licitación pública á que se ha llamado en virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 de Junio ppdo., para la provisión de la parte metálica del puente levadizo sobre el Río Salado, en el camino de Santa Fe á Santo Tomé, han concurrido 16 proponentes en la Capital Federal, habiendo quedado desierto el acto en la ciudad de Santa Fe, donde se celebró simultáneamente;

Considerando que de dichas propuestas la más económica y ventajosa es la del Ingeniero D. Horacio Bustos Morón, quien ofrece proveer ese material por la suma de $ m/n 274.540,59, en tanto que la que sigue inmediatamente en orden ascendente de precios hecha por D. H. J. Dubourcq, importa $ m/n 275.650,65; y atento lo manifestado en los informes que preceden,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación celebrada para la provisión del material metálico con destino al puente levadizo sobre el Río Salado, en el camino de Santa Fe á Santo Tomé, y acéptase la propuesta presentada en ella por D. Horacio Bustos Morón, quien se compromete á efectuar esta provisión por la suma de doscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 274,540.59 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados por Decreto de 7 de Junio ppdo., para las obras de que se trata, imputándose al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — R. M. AGUIRRE.— ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

VI

**Declarando caduca una concesión**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Exp. Nº 9845-F/909—Resultando de lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles, que los Sres. Alejandro Madero y Cía., no han dado cumplimiento á lo establecido en el Art. 5º de la Ley 5005, que establece el plazo para la escrituración del contrato relativo á la construcción de un ferrocarril de Puerto San Antonio á Villa Mercedes, provincia de San Luis, y construcción de un puerto en San Antonio, de que son concesionarios por la ley citada, habiendo vencido también las prórrogas que les fueron acordadas por las Leyes 5273 y 5966.

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca las concesión acordada á los Sres. Alejandro Madero y Cía. por Ley Nº 5005.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

**Nombrando y promoviendo personal en la Dirección General de Ferrocarriles**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Habiéndose designado para ocupar otro empleo al Jefe de la División Tráfico, Tarifas y Estadística de la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la División Tráfico, Tarifa y Estadística al Jefe de la División Vías y Obras, Ingeniero Eduando Sagasta, en reemplazo de éste al Ingeniero de 1ª, Jefe de Sección, D. Abelardo Barberán, en sustitución de éste al Jefe de la Oficina de Inspección técnica de la libre introducción de materiales, D. Fernando Ramírez y para ocupar este último puesto, á D. Alfredo Dubois, actual inspector de 2ª de la inspección técnica de la libre introducción de materiales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

**Nombramiento (1)**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Vista la renuncia acompañada,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Comisión de Estudios del Canal Ingeniero Mitre, á Don Pedro B. Cernadas, en reemplazo de D. José M. Villanueva, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por ser Pedro B. Cernadas y no Pedro M.

IX

**Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Exp. 10607/T/909.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos y memorias descriptivas presentados por la Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires, relativos el ensanche de la usina de fuerza motriz situada en la calle Corrientes y Medrano.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

**Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Exp. 10656-F/1909.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Las estaciones del ramal de Maza á Tres Lomas del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se denominarán como sigue:

Kilómetro 11.500 Los Gauchos
« 22.500 Graciarena.
« 33.787.78 Quenomá.
« 56.950 Tres Lomas

Publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

**Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Exp. 10705-F/909.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para librar al servicio público con carácter provisional, la línea entre Navarro y Nueve de Julio.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

**Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas**

VESTIDITOS DE ALGODON

Solicitud 719.

Considerando:

Que todos ellos son vestidos de algodón, comprendidos explícitamente en la partida á que los señores Vistas del ramo, llevan los números 1 y 2, por cuanto si bien son un poco más grandes, la referida partida engloba en un término medio, á los diferentes tamaños,

SE RESUELVE:

Que todas las muestras pertenecen á la partida 2204, cada uno pesos 0,80 al 40 por ciento.

FORMAS DE FIELTRO PARA SOMBREROS DE SEÑORAS Y NIÑAS

Solicitud 722.

Considerando:

Que se trata de formas para sombreros de señoras y niñas, comprendidas en la partida á que la llevan los señores Vistas del ramo, de acuerdo con precedentes sentados por este Tribunal en casos análogos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen á la partida 735, docena pesos 4.00 al 40 por ciento.

ZUMAQUE

Exp.482-A.—Manifiestan hojas medicinales no mencionadas de la partida 3122 y las denuncian como hojas de la partida 3250, kilo 1,50 al 25 por ciento;

Considerando:

Que la mercadería cuestionada como lo informan los señores Vistas del ramo y lo constata el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de zumaque comprendido en la respectiva partida de tarifa, con un aforo mucho menor al de la mercadería manifestada,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 3349, kilo pesos 0,05 al 25 por ciento.

DELANTALES DE HILO Y DE ALGODON

Manifiestan confecciones de tela de algodón lisas, de la partida 2122, y confecciones de tela de hilo lisas de la partida 2124; y le denuncian entre lo manifestado vestidos de algodón lisos de la partida 2204 y vestidos de hilo de la partida 2207;

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de delantales de hilo y de algodón los cuales se despachan por la partida en que han sido manifestados,

SE RESUELVE:

Que pertenecen á las partidas 2124 y 2122 respectivamente.

TRENCILLA DE VIRUTA PARA SOMBREROS

Solicitud 717.

Considerando:

Que se trata de una trencilla de viruta ordinaria, que medida en su ancho con el calibrador, en algunas partes excede de los seis milímetros y en otras no.

Esta diferencia proviene de que la trencilla es de clase y confección ordinaria, lo que hace que se produzcan estiramientos tanto al confeccionarlas como al manipularlas;

Que medida la mercadería como proceden en estos casos, excede de 6 milímetros y por otra parte su valor según factura exhibida, encuadra en la partida de pesos 0,80 el kilo,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2757, kilo pesos 0,80 al 25 por ciento.

LINIMENTO «DUNOLINE»

Solicitud 724.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un linimento denominado «Dunoline», como lo constata el mismo prospecto que acompaña la mercadería y por consiguiente comprendido en la partida á que la llevan los señores Vistas del ramo,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 3438, docena pesos 6.00 al 25 por ciento.

TABLOIDES DE CLORHIDRATO DE AMONIACO

Solicitud 22545.

Considerando:

Que se trata de clorhidrato de amoníaco en tabloides para pilas, al cual de acuerdo con lo determinado en la nota 7ª de la sección Drogas, le corresponde el aforo

aplicado por el Vista, no obstante su menor valor, según factura adjunta;

Que siendo una regla general y no exceptuando la clase de tabloides, la nota respectiva, si debe ó no ser medicinales, no es posible apartarse de la misma,

SE RESUELVE:

Que corresponde el aforo de pesos 1.00 el kilo al 25 por ciento.

---

PARAFINA

Exp. 432-B.—Manifiestan aceite mineral no expresado de la partida 2991 y lo denuncian aceite de parafina impura de la partida 2779;

Considerando:

Que se trata de un aceite mineral depurado é incoloro, que puede utilizarse como lubrificante, el cual se reputa un aceite de vaselina, pues tiene idénticos caracteres que aquellos aceites, que provienen de las llamadas parafinas, como lo informa la Oficina Química Nacional;

Que existe una resolución del Tribunal en mercadería igual á la presente, en que la Oficina Química Nacional informaba que se trataba de un aceite de parafina;

Que en consecuencia, de acuerdo con lo informado por los señores Vistas del ramo, y el mismo rótulo que trae la mercadería, de «huile de vaseline blanche», se encuentra comprendido en la partida que se denuncia,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2779, kilo pesos 0,20 al 25 por ciento.

---

LARGUEROS DE HIERRO PARA CAMAS

Exp. 632-R.—Manifiestan camas de hierro de la partida 507 y la denuncian como camas de bronce de la partida de 45 centavos el kilo.

Considerando:

Que lo manifestado como camas de hierro son largueros para camas de ese mismo material y no tienen ninguna aplicación á las camas de bronce que manifiestan por separado, pues estas últimas camas se arman sin necesidad de largueros y simplemente con un elástico como lo comprueban los mismos diseños adjuntos.

De acuerdo con los fundamentos del informe de los señores Vistas del ramo,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

---

ESPONJAS ORDINARIAS

Expediente 775-S.—Manifiestan esponjas para caballos de la partida 3035 y las denuncian como de la partida 3034;

Considerando:

Que se trata de esponjas de calidad ordinaria, para carruajes ó caballos, comprendidas en la partida en que se manifiestan, como lo constata su mismo valor según factura exhibida que le asigna pesos cuatro por kilo,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

BOMBAS DE AIRE PARA AUTOMOVILES

Expediente 498-A.—Manifiestan accesorios de la partida 370, kilo pesos 0,60 al 15 %, y lo denuncian como bronce manufacturado en otras formas de la partida 1002 kilo pesos 0,90 al 25 %;

Considerando:

Que la muestra Nº 1 se trata de bombas de hierro con manómetro, con su correspondiente goma y bitoque, lo cual se destina única y exclusivamente para automóviles, estando por consiguiente expresamente tarifadas en la partida 371.

Que la muestra nº 2, se trata de una palanquita de acero la cual no se encuentra tarifada, correspondiéndole el valor declarado al 25 %.

SE RESUELVE:

Que la muestra nº 1 pertenece á la partida 371, kilo pesos 1,30 al 10 por ciento y que la nº 2 es de valor declarado al 25 por ciento.—*Juan A. Canessa*, secretario.

---

## LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

**Registro de la Propiedad de la Capital**

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1909

| DOCUMENTOS — CLASE | NÚMERO | DERECHOS $ m/n |
|---|---|---|
| Para certificar........ | 106 | 2.061 10 |
| Para inscribir ........ | 153 | 1.509 40 |
| Total.......... | 259 | 3.570 50 |

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1909

| CLASE | NÚMERO | DERECHOS $ m/n |
|---|---|---|
| Para certificar........ | 113 | 2.224 40 |
| Para inscribir........ | 194 | 2.112 20 |
| Total.......... | 307 | 4.336 60 |

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 1º DICIEMBER DE 1909

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial............... | $ | 659 30 |
| Boletín Oficial ............... | » | 282 40 |
| | $ | 941 70 |

---

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO — Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | RENTA CALCULADA Á PAPEL — Recaudado en curso legal |
|---|---|---|---|---|---|
| Total recaudado el día 30 de Noviembre de 1909...... | 437.056 51 | 192.304 86 | 10.112 68 | 202.417 54 | 32 — |
| Total recaudado en el mes corriente........ | 10.722.577 91 | 4.717.934 27 | 270.061 28 | 4.987.995 55 | 63.690 43 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente... | 124.364.752 — | 54.720.490 87 | 2.713.058 07 | 57.433.548 94 | 976.670 44 |

Vº Bº—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pérez*, Jefe de la Teneduría de Libros.

---

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1909

DEBE | HABER

| Noviembre. Por avisos, edictos y balances | Adicional | Oficial | Judicial | Totales | Recibido directamente por el Habilitado . . . . . . . . . . . | $ m/n 16602 50 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 » » | $ 71 — | $ 290 40 | $ 672 90 | $ 1034 30 | | |
| 3 » » | » 46 — | » 211 50 | » 393 30 | » 650 80 | | |
| 4 » » | » 38 — | » 198 — | » 521 10 | » 757 10 | | |
| 5 » » | » 18 — | » 256 50 | » 470 70 | » 745 20 | | |
| 6 » » | » 31 — | » 98 10 | » 591 — | » 720 10 | | |
| 8 » » | » 53 — | » 147 90 | » 650 40 | » 851 30 | | |
| 9 » » | » 8 — | » 105 60 | » 399 60 | » 513 20 | | |
| 10 » » | » 22 — | » 89 40 | » 389 10 | » 500 50 | | |
| 12 » » | » 16 — | » 154 80 | » 816 — | » 986 80 | | |
| 13 » » | » 11 — | » 126 90 | » 1319 40 | » 1457 30 | | |
| 15 » » | » 18 — | » 89 70 | » 392 10 | » 499 80 | | |
| 16 » » | » 14 — | » 93 — | » 319 50 | » 426 50 | | |
| 17 » » | » 27 — | » 99 — | » 337 50 | » 463 50 | | |
| 18 » » | » 34 — | » 111 40 | » 693 90 | » 839 30 | | |
| 19 » » | » 25 — | » 92 40 | » 744 30 | » 861 70 | | |
| 20 » » | » 33 — | » 207 30 | » 511 20 | » 751 50 | | |
| 22 » » | » 23 — | » 138 60 | » 451 50 | » 613 10 | | |
| 23 » » | » 24 — | » 105 — | » 568 20 | » 697 20 | | |
| 24 » » | » 16 — | » 113 40 | » 365 70 | » 495 10 | | |
| 25 » » | » 34 — | » 181 80 | » 571 50 | » 786 30 | | |
| 26 » » | » 52 — | » 127 80 | » 629 10 | » 808 90 | | |
| 27 » » | » 12 — | » 58 20 | » 290 70 | » 360 90 | | |
| 29 » » | » 38 — | » 168 — | » 353 10 | » 559 10 | | |
| 30 » » | | » 48 — | » 174 — | » 222 — | | |
| | $ 664 — | $ 3312 70 | $ 12625 80 | $ 16602 50 | S. E. ú O. | $ m/n 16602 50 |

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador

---

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1909

DEBE | HABER

| Noviembre. Por venta y subscripciones | Venta | Subs. Of. | Subs. Jud. | Totales | Entregado al habilitado s/c. . . | $ m/n 587 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 » » | $ 10 20 | | $ 8 — | $ 18 20 | | |
| 3 » » | » 4 50 | $ 16 — | » 16 — | » 36 50 | | |
| 4 » » | » 4 90 | » 14 — | | » 18 90 | | |
| 5 » » | » 6 20 | » 8 — | » 8 — | » 22 20 | | |
| 6 » » | » 6 20 | » 8 — | | » 14 20 | | |
| 8 » » | » 9 10 | » 8 — | | » 17 10 | | |
| 9 » » | » 7 80 | » 24 — | | » 31 80 | | |
| 10 » » | » 6 90 | | | » 6 90 | | |
| 12 » » | » 6 — | » 14 — | | » 20 — | | |
| 13 » » | » 5 80 | » 16 — | » 8 — | » 29 80 | | |
| 15 » » | » 8 30 | » 8 — | | » 16 30 | | |
| 16 » » | » 4 60 | | | » 4 60 | | |
| 17 » » | » 6 70 | » 14 — | | » 20 70 | | |
| 18 » » | » 165 10 | | | » 165 10 | | |
| 19 » » | » 10 10 | | | » 10 10 | | |
| 20 » » | » 4 50 | | | » 4 50 | | |
| 22 » » | » 9 10 | » | | » 9 10 | | |
| 23 » » | » 4 30 | » 7 — | » 7 — | » 18 30 | | |
| 24 » » | » 5 30 | » 7 — | » 7 — | » 19 30 | | |
| 25 » » | » 4 90 | » 25 — | » 14 — | » 43 90 | | |
| 26 » » | » 5 70 | » 7 — | | » 12 70 | | |
| 27 » » | » 10 90 | | » 7 — | » 17 90 | | |
| 29 » » | » 5 50 | » 7 — | » 7 — | » 19 50 | | |
| 30 » » | » 2 60 | » 7 — | | » 9 60 | | |
| | | | | » | | |
| | $ 315 20 | $ 190 — | $ 82 — | $ 587 20 | S. E. ú O. | $ m/n 587 20 |

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

# (1ª Parte)
# Boletín Militar

**Nº 258**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Justificación de revista:
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.—
*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º A los Sres. Oficiales superiores, se les considerará presentes á los efectos de la revista, debiendo únicamente, en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División), para su anotación.

2º Del 1º al 5 de cada mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos ó reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Sr. Jefe del Gabinete Militar.

3º Los cuerpos, establecimientos y reparticiones militares justificarán el movimiento del personal y ganado, por medio del parte semanal reglamentario.

5º Considérase falta grave, y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar aviso inmediato de todo cambio de domicilio que se verifique después del plazo indicado, motivando además la nota de «ausente» en la revista.— AGUIRRE.

Ley Nº 6785.— Crédito Suplementario al Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1909.

Por cuanto:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Ministerio de Guerra, por la cantidad de pesos 170.825,16 m/n., ciento setenta y/ nueve mil ochocientos veinticinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional para abonar liquidaciones de sueldos de militares, pensiones, gastos de transportes y otros varios, correspondientes á ejercicios vencidos, comprendidos entre los años mil ochocientos sesenta y cinco á mil novecientos seis.

Art. 2º Este gasto se imputará á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
*B. Ocampo.* — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D.D.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

Relación de expedientes correspondientes á ejercicios vencidos, por haberes, diferencias de haberes, pensiones y otros gastos.

1 Aranzadi Alberto, letra A, Nº 4165-906, haberes año 1905, pesos 260.
2 Aguirre Máximo, letra C, Nº 4832-906, dif. haberes, año 1905, pesos 9.
3 Alfaro Eloy, letra F, Nº 4510-906, sobresueldo, año 1905, pesos 10.
4 Arcioni Juan, letra A, Nº 2137-905, alquileres, año 1899, pesos 1320.
5 Azopardo Juan B., por los menores: Jorgelina y Alejandro Raúl Canuto Azopardo, letra A, Nº 5342-906, hab. pensión, año 1905, pesos 540.
6 Aguiar Tadeo, letra C, Nº 504-907, sobresueldo, año 1903, pesos 165.
7 Agüero Domingo, letra C, Nº 3605-906, sobresueldo, año 1905, pesos 40.
8 Acosta Justo P., letra A, Nº 277-907, haberes, año 1905, pesos 16.
9 Aparicio Rosa, letra A, Nº 1137-907, hab. pensión, año 1905, pesos 600.
10 Aparicio Pedro, letra A, Nº 124-907, haberes año 1906, pesos 110.
11 Auberjel Gerardo, letraA, Nº 2536-906, sobresueldo, año 1906, pesos 70.
12 Aldaya Carmen, letra A, Nº 1936-907, sobresueldo, año 1906, pesos 23.
13 Aguirre Jose, letra A, Nº 1203-907, sobresueldo, año 1906, pesos 100.
14 Audino Guillermo, letraA, Nº 2452-907, enganche, año 1892, pesos 93.
15 Avila José R., letra A, Nº 8671-896, haberes, año 1895, pesos 136,66.
16 Arancibia Eudocio, letra A, Nº 2921-907, haberes, año 1906, pesos 180.
17 Acevedo Amadeo y Antonio, letra V, Nº 3031-907, pasajes, año 1892, pesos 138,60.
18 Acevedo Amadeo y Antonio, letra V, Nº 3032-907, pasajes año 1892, pesos 2.179,86.
19 Batallón Tren Varios, letra F, Nº 3924-906, sobresueldos, año 1905, pesos 20,68.
20 Betancourt Jose, letra B, Nº 3669-906, haberes. año 1897, pesos 21.
21 Basilicos Josefa A. de, letra C, Nº 5664-906, haber pensión, año 1905, pesos 156.
21 Sarmiento Luisa Belín, letra C, Nº 5664-906, hab. pensión, año 1905, pesos 156.
21 Cuencas Mercedes J. de, letra C, Nº 5664-906, hab. pensión, año 1905, pesos 156.
22 Benítez Agustín, letra B, Nº 4434-906, haberes, año 1865-66, pesos 11,65.
23 Binaschi Gerardo, letra B, Nº 5344-906, haberes, año 1905, pesos 16.
24 Barrera Alvano, letra B, Nº 5557-906, sobresueldos, año 1903, pesos 21.
25 Batallón 1º de Infantería, varios, letra I, Nº 449-907, haberes año 1905, pesos 104,89.
26 Beccar María V. de, letra C, Nº 1287-907, hab. pensión, año 1905, pesos 1.200.
28 Beccar María V. de, letra C, Nº 1897-907, dif. pensión año 1906, pesos 1.200.
29 Bailón Jaime, letra B. Nº 2277-907, haberes, año 1906, pesos 30.
30 Berón de Astrada, Cecilio, letra B, Nº 2248-906, haberes, año 1905, pesos 21.
31 Brizuela Miguel, letra B, Nº 3202-906, haberes, año 1906, pesos 20,80.
32 Benvenuto Miguel letra B, Nº 2763-907, haberes, año 1906, pesos 255.
33 Burgos Lindor, letra B, Nº 2.084-907, haberes año 1906, pesos 205.
34 Carrasco Abraham, letra C, Nº 4406-906, haberes, año 1905, pesos 34,66.
35 Corvalán José, letra C, Nº 2.672-906, haberes, 1891/96, pesos 264.
36 Covarrubias Luis E., letra C, Nº 5.345-906, haberes, año 1905, pesos 18,50.
37 Carrasco Abraham, á favor de Ricardo Costa, letra C, Nº 899-907, haberes, año 1895, pesos 85.
38 Cuerpo Médico, altas, año 1906, pesos 697,33.
39 Ceballos Honoria, letra C, Nº 1.009-907, carne, año 1905, pesos 135.
40 Cornejo Félix R., letra C, Nº 1.536-907, sobresueldos, año 1906, pesos 100.
41 Comas Juan, letra C, Nº 2.164-907, haberes, año 1906, pesos 300.
42 Cáceres José L., por P. Varela, letra C, Nº 557-907, haberes, año 1874, pesos 194,88.
43 Cáceres José L ., por varios, letra C, Nº 2765-906, haberes, año 1865/66, pesos 252,08.
44 Calderón Juan, letra C, Nº 3.050-905, sobresueldo, año 1905, pesos 39,99.
45 Cortés Ramón, letra C, Nº 2.123-907, sobresueldo, año 1906, pesos 120.
46 Cáceres José L., por F. M. Quiróz, letra Q, Nº 414-907, haberes, año 1870, pesos 598,30.
47 Cáceres José L., por varios, letra C, Nº 3.204-907, haberes, año 1865-74, pesos 2.525,75.
48 Cáceres José L., por varios, letra C, Nº 2766-907, haberes, año 1870-71, pesos 1.565,09.
49 Cuello María P. de, letra C, Nº 2819-907, haberes pensión, año 1906, pesos 150.
50 Dozo Eduardo, letra D, Nº 5282-906, haberes, año 1905, pesos 21,33.
51 Díaz José, letra D, Nº 5132-906, haberes. año 1905, pesos 26.
52 Eyle Petrona, letra E, Nº 781-907, haberes pensión, año 1905, pesos 300.
53 Esquivel Alcira, letra C, Nº 1289-907, haberes pensión, año 1906, pesos 392,12.
54 Elías Deidamia, letra E, Nº 2782-906, haberes pensión, año 1870-905, pesos 4.424,55.
55 Estado Mayor del Ejército, letra E, Nº 1803-907, sobresueldos varios, año 1906, pesos 250.
56 Escuela de Caballería, letra E, Nº 2166-907, haberes varios, año 1906, pesos 145,66.
57 Ferrocarril del Sud, letra F, Nº 4662-906, servicio, año 1903, pesos 921,72.
58 Farías Clara, haberes, J. Farías, letra F, Nº 2306-906, haberes, año 1865-69, pesos 1.028,08.
59 Fernández José, letra F, Nº 3091-906, haberes, año 1904-905, pesos 140.
60 Ferreyra Bernabé, letra F, Nº 4468-906, sobresueldos año 1904, pesos 0,66.
61 Ferrocarril del Sud, letra F, Nº 7502-904, tren especial, año 1891, pesos 4.881,03.
62 Ferrocarril al Pacífico, letra F, Nº 3391-905, servicios, año 1905, pesos 230.
63 Figuerero Santiago, letra F, Nº 2549-905, haberes, año 1905, pesos 250.
64 Ferrocarril Central Norte, letra F, Nº 5456-906, servicios, año 1905, pesos 1.231,11.
65 Fontana Luis J., letra F, Nº 31-907, haberes, año 1905, pesos 6,67.
66 Ferrocarril al Pacífico, letra F, Nº 4336-905, servicios, año 1905, pesos 257,50.
67 Ferrocarril al Pacífico, letra F, Nº 672-906, servicios, año 1905, pesos 21,94.
68 Ferrocarril Central Norte, letra F, Nº 300-907, servicios, año 1905, pesos 543,24.
69 Figueroa Nicomedes letra F, Nº 5561-906, sobresueldos, año 1904-905, pesos 20.
70 Fernández Vicente, letra F, Nº 1081-907, haberes, año 1906, pesos 60.
71 Ferrocarril Gran Oeste Argentino, letra F, Nº 2908-903, servicios, año 1904, pesos 3.977,65.
72 Funes Gregorio, letra F, Nº 1963-907, sobresueldos, año 1906, pesos 107.
73 Flesca Florindo, doctor, letra F, Nº 1317-907, haberes, año 1906, pesos 1.040.
74 Falco Angel F., letra F, Nº 2995-907, dif. haberes, año 1906, pesos 65,83.
75 Gómez José J., letra G, Nº 4804-906, sobresueldos año 1905, pesos 20.
76 Guerreros del Paraguay, letra G, Nº 5085-906, dif. haberes, año 1905, pesos 15.159.
77 Gómez Nicolás, letra G, Nº 1.144-907, diferencia haberes, año 1905, pesos 280,02.
78 González Moisés, letra G, Nº 1.679-907, haberes, año 1906, pesos 21,33.
79 Gallo Juan B., letra G, número 5.381-906, sobresueldo, año 1905-906, pesos 50.
80 Gordillo Pedro A., letra G, número 1.112-907 dif. haberes, año 1906, pesos 92.
81 González Juan D, letra G, Nº 2806-907, haberes, año 1906, pesos 15,33.
82 González Juan D., letra I, Nº 628-907, haberes, año 1905, pesos 11.
83 Garay Aurelio, letra G, Nº 1.460-907, haberes, año 1905-906, pesos 94,33.
84 Garrido Federico, letra G, número 2.037-907, haberes, año 1906, pesos 1.129,99.
85 Godoy Adriano letra S, Nº 1.120-907, diferencia haberes, año 1906, pesos 82.
86 Herrera Ambrosio, letra H., número 4.186-906, sobresueldos, años 1889-1891, pesos 144.

Honorato José M., letra H, Nº 4.723-906, haberes, año 1905, pesos 34,66.
88 Herrera Estratón, letra R, Nº 2.681 906, sobresueldos, año 1904, pesos 140.
89 Intendencia de Guerra, haberes de Orfilio Victorio, letra G, Nº 718-906, haberes, año 1903, pesos 105.
90 Intendencia de la Armada, letra M. número 5.043-906, pasajes, año 1905, pesos 554,57.
91 Ibáñez Eusebio, letra I, 651-907, haberes, año 1905, pesos 26.
92 Ibáñez Norberto, letra I, Nº 237-907, haberes, año 1868, pesos 93.
93 Juárez Lisandro, letra C, Nº 3.49-907, sobresueldo, año 1902, pesos 220.
94 Kinkelin Emilio, letra K, Nº 1.308-907, haberes, pasajes año 1904-906, pesos 5.247,09.
95 López Romelio, letra L, Nº 4.156-906, sobresueldo, año 1905, pesos 10.
96 Lens Agustina y Aurora, letra L, número 2.156-906, haberes, año 1905, pesos 30.
97 Lascurrain Aniceto, por María del Rosario, Fúnes Lascurrain, letra L, Nº 3.622-906, haberes, pensión, año 1904-905, pesos 2.133,28.
98 Laciar Silveira S. de, letra L, Nº 1.433-906, haberes, pensión, año 1883 pesos 239,72.
99 Mihanovich Nicolás, letra V, Nº 6.507-904, pasajes, año 1904, pesos 120.
100 Mihanovich Nicolás, número 1.154-905, pasajes, año 1904, pesos 148.
101 Manrique Manuel, letra M, número 4.118-906, dif. haberes, año 1895, pesos 310.
102 Meidac Alberto, letra M, número 3.953-905, haberes, año 1905, pesos 10.
103 Mihanovich Nicolás, letra V, número 4.125-905, pontonaje, año 1904, pesos 20,80.
104 Monsón Eudoro, letra M, Nº 1.882-06, haberes, año 1905, pesos 150.
105 Molina Julián, letra M, Nº 1.606-906, cuotas, año 1888, pesos 118,83.
106 Mihanovich Nicolás, letra V, número 5459-906, pasajes, año 1905, pesos 121,70.
107 Mihanovich Nicolás, letra V, número 5467-906, pasajes, año 1905, pesos 120,75.
108 Mihanovich Nicolás, letra M, Nº 914-905, transportes, año 1905, pesos 4.200.
109 Molina Calixto, letra F, Nº 4580-906, sobresueldo, año 1905, pesos 40.
110 Mihanovich Nicolás, letra V, Nº 1824-905, pasajes año 1904, pesos 831,60.
111 Montbrun Francisco, letra M, número 5286-906, haberes, año 1906, pesos 210.
112 Martearena Manuel, letra M, Nº 1238 907, sobresueldo, año 1906, pesos 74,67.
113 Meana César, letra M, Nº 2051-907, haberes, años 1904-906, pesos 2.717,34.
114 Morales Nicasio, letra M, Nº 2386-905, haberes, año 1904, pesos 41,66.
115 Moyano Miguel, letra T, Nº 1082-907, sobresueldo, año 1906, pesos 40.
116 Mensajerías Unión Chanquense, letra M, Nº 1351-907, pasajes, año 1906, pesos 16.
117 Martínez Faustino, letra M, Nº 2281-907, haberes, año 1906, pesos 331,50.
118 Noguera Juan A., letra C, Nº 5220-906, dif., haberes, año 1905, pesos 900.
119 Nazarre Ernesto, letra N, Nº 5045-906, sobresueldo, año 1906, pesos 64,04.
120 Olivar Manuela y Pastora, letra O, Nº 5092-906, haberes, pensión, año 1905, pesos 180,80.
121 Olivera Florencio, letra O, Nº 5443-906, haberes, año 1905, pesos 277,50.
122 Orfila Arturo J., letra O, Nº 85-907, haberes, año 1905, pesos 21.
123 Oficina de Servicios y Conservación del Puerto de la Capital y La Plata, letra M, Nº 226-907, servicios, año 1905, pesos 41,28.
124 Oficina de Servicios y Conservación del Puerto de la Capital y La Plata, letra M., Nº 225-907, servicios, año 1905, pesos 1.445,85.
125 Orellano Clemente, letra C, Nº 2805-907, dif., sueldos, año 1906, pesos 15.
126 Ortiz Alejandro, letra O, Nº 2289-907, sobresueldos, año 1905, pesos 66,67.
127 Olleros Corina O. de y M. Olleros, letra C, Nº 3317-907, haberes, pensión, año 1906, pesos 750.
128 Páez Pedro, letra P, Nº 3748-906, haberes, año 1880, pesos 343.
129 Paz Arminda y Catalina, letra P, número 4509-906, pensión, años 1882-1905, pesos 4.948,40.
130 Poclave Juan, letra P, Nº 5357-906, haberes, año 1905, pesos 21,33.
131 Pirán Ildefonso, letra P, Nº 7434-904, dif., pensión, años 1872-1882 pesos 2.454,84.
131 Pirán de Flores Dolores, letra P, Nº 7434-904, dif., pensión, años 1872-1884, pesos 3.109,39.
131 Pirán de Arilaos Rosa, letra P, número 7434-904, dif. pensión, años 1872-75, pesos 3.304,75.
132 Peuser Jacobo, letra P, Nº 3701-906, impresión, año 1905, pesos 800.
133 Pedraza Benito, haberes, 1906, pesos 120.
134 Portugal Vicente, letra P, Nº 805-907, sobresueldos, año 1906, pesos 90.
135 Ponce Francisco, letra P, Nº 2615-907, sobresueldos, año 1906, pesos 70.
136 Pujadas Segura Jaime, letra P, número 5486-906, premio consta N. año 1906, pesos 100.
137 Puig Sebastián, letra L, Nº 3822-906, pasajes año 1905, pesos 172.50.
138 Qualia León D., letra Q, Nº 4318-906, haberes año 1905, pesos 21.33.
139 Rodríguez Rrancisco, letra F, Nº 3343-906, sobresueldo, año 1903-1904, pesos 140.
140 Rodríguez Varela Julián, letra R, Nº 4320-906, haberes año 1905, pesos 10,66.
141 Rivas Antonio, por varios, letra R, Nº 2476-906, haberes años 1884-1888, pesos 800,79.
142 Regimiento 3 de Artillería Montaña, letra A, Nº 2885-905, forraje, año 1905, pesos 63,46.
143 Romero Salvador, letra R, Nº 163-907, haberes año 1905, pesos 72.
144 Romero Rosario, letra R, Nº 3718-905, cuentas, año 1896, pesos 93.
145 Regimiento 5 de Caballería, letra C, Nº 2157-907, sobresueldos, año 1903, pesos 1.270.
146 Rey Manuel, letra R, Nº 2528-906, haberes, año 1904, pesos 25.
147 Regimiento 11 de Caballería, ltra G, Nº 2092-907, sobresueldos, año 1906, pesos 280.
148 Regimiento 11 de Caballería, letra G, Nº 2091-907, sobresueldos, año 1906, pesos 280.
149 Roncuand Alfonso, letra R, Nº 1128, 907, dif., haberes, año 1905, pesos 573,34.
150 Retirados del Ejército, letra C, Nº 961-906, altas, año 1906, pesos 1.490,36.
151 Regimiento 7 de Caballería, letra C, Nº 2110-906, sobresueldo, año 1906, pesos 45.
152 Rosales Marcelino, letra R Nº 232 907, sobresueldo, año 1906, pesos 100.
153 Reclado Juan I., letra R, Nº 1577-907, haberes, 1906, pesos 20,96.
154 Razetti Juan I., letra R, Nº 201-907, tercio antiguo, pesos 80.
155 Sosa Juan B., letra C, Nº 963-905, gastos, año 1904, pesos 156.
156 Sastre Marcos, letra S, Nº 4954-906, haberes, año 1905, pesos 741.
157 Sifredi Emilio C., letra S Nº 347-907, rancho, años 1901-903, pesos 2.585,40.
158 Salas Eduarda M., letra S, Nº 309-907, haberes, pensión, año 1905, pesos 600.
159 Solari Florencio, letra S, Nº 117-907, sobresueldo, año 1904, pesos 1.200.
160 Salinas Tomás, haberes, año 1906, pesos 48.
161 Stefanelli Alejandro, letra S, número 957-907, haberes, año 1906, pesos 200.
162 Sosa Roque, letra S, Nº 2049-907, sobresueldo, año 1906, pesos 116,33.
163 Sánchez Pedro, letra S, Nº 853-907, haberes años 1866-1868, pesos 178,40.
164 Salas Eduarda M., letra S, Nº 309-907, haberes año 1906, pesos 2400.
165 Torres Aniceto, letra T, Nº 3923-906, sobresueldo, año 1889, pesos 46.
166 Tranvía Rural, letra T, Nº 4646-906, servicios, año 1905, pesos 15,50.
167 Terán Guillermo, letra T, número 4817-906, haberes, año 1905, pesos 21,33.
168 Todd Manuela González de, letra T, Nº 5309-906, haberes, pensión, año 1905, pesos 170.
169 Tévez Benito, letra T, Nº 5542-906, haberes, año 1905, pesos 60.
170 Uballes José, letra U, Nº 761-907, sobresueldo, año 1905, pesos 68.
171 Urquiza Ignacia, letra U, número 5543-906, haberes, años 1876-1877, pesos 43,40.
172 Villanueva Eduardo V., letra V, número 5321-906, haberes, año 1905, pesos 10,66.
173 Verón Laurentino, letra C, Nº 5651-906, sobresueldo, año 1905, pesos 40.
173 Melitón Román, letra C, Nº 5651-906, sobresueldo, año 1905, pesos 10.
173 Fernández Arturo, letra C, número 5651-906, sobresueldo, año 1905, pesos 10.
173 Balda Abdón, letra C, Nº 5651-906, sobresueldo año 1905, pesos 10.
173 López Julián, letra C, Nº 5651-906, sobresueldo, año 1905, pesos 10.
173 Baigorria Vicente, letra C, Nº 5651-906, sobresueldo, año 1905, pesos 30.
174 Vergara Félix, letra V, Nº 5178-906, haberes, año 1897, pesos 54,24.
175 Verdaguer Armando, letra V, número 89-907, haberes, año 1905, pesos 16.
176 Villalón Leopolda B. de, letra C, número 1143-907, diferencia haberes, año 1905, pesos 133,32.
177 Vernazzano Ambrosio, letra V, número 310-906, sobresueldo, año 1904-05, pesos 63,50.
178 Vázquez Millán y Cía., letra G, número 1541-907, 1 máquina, año 1905, pesos 272,72.
179 Valdez Francisco, letra V, Nº 2683-906, enganche, año 1897, pesos 36,16.
180 Vargas Marcelino, diferencia haberes, año 1906, pesos 2.080.
181 Vega Venancio, letra V, Nº 2541-907, haberes, año 1906, pesos 83,54.
181 Viuda de Volpi é hijos, letra M, número 2242-907, servicios, año 1906, pesos 42.
183 Yebra Juan, letra Y, Nº 306-907, haberes, año 1906, pesos 410,66.
184 Conia Dolores, letra Y, Nº 3356-907, haberes, año 1905, pesos 55.
185 Regimiento 1º de Art. Campaña, letra A, Nº 590-907, cuotas año 1906, pesos 115.
186 Batallón 5 de Infantería, varios, letra Y, Nº 3354-907, haberes, año 1906, pesos 52.
187 Intendencia de Guerra, por diferencia haberes, del Coronel Rómulo Páez, letra P, Nº 699-907, haberes años 1903-05, pesos 2.133,33.
188 Mihanovich Nicolás, letra V, número 395-906, transporte, año 1905, pesos 7.267,20.
189 Bordonte José M., sargento, letra B, Nº 2217-907, cuotas, año 1887, pesos 118,83.
190 Candia Valerio, letra C, Nº 2057-907, sobresueldo, año 1883, pesos 65,92.
191 Martínez Gregorio, letra M, número 2848-907, haberes, año 1906, pesos 120.
192 Gutiérrez Manuel, letra G, número 2832-907, haberes, año 1906, pesos 110.
193 Videla Primitivo, letra V, Nº 2389-907, cuotas, año 1901, pesos 100.
194 Serrano Gumersindo, letra S, número 2448-907, haberes, año 1906, pesos 9,50.
195 Márquez Manuel, letra M, Nº 2641-907, haberes, año 1906, pesos 14.
196 Regimiento 2 de Artillería, letra A. Nº 2992-907, sobresueldo año 1906, pesos 920.

197 Fernández Angel, letra F, número 2350-907, sobresueldo, año 1906, pesos 80.
198 Regimiento 9 de Caballería, letra C, Nº 2345-907, haberes, año 1906, pesos 42,66.
199 Diaco Fabio, letra D, Nº 2765-907, haberes, año 1906, pesos 72.
200 Fernando Alvarez, letra A, Nº 515-907, viático, año 1905, pesos 186.
201 Ibáñez Eusebio, letra I, Nº 255-907, haberes, año 1906, pesos 478.
202 Valenzuela Arturo, letra V, número 2741-907, haberes, año 1906, pesos 210.
203 Galloso de Rivas María, letra R, número 1889-907, pensión, año 1906, pesos 250.
204 Santacruz Simón, letra S, número 2891-907, dif. sueldo, año 1905, pesos 60.
205 Escuela Superior de Guerra, letra E, Nº 3148-907, haberes varios, año 1906, pesos 1.363,63.
206 María G. de Morillo, letra M, número 2605-907, dif. pensión, años 1902-06, pesos 826.
207 Paunero Wenceslao, letra P, número 2944-907, haberes, años 1905-06, pesos 1.800.
208 Olascoaga Manuel J., letra O, número 1694-907, haberes, años 1899-906, pesos 24.850.
209 Batallón 4 de Infantería, letra I, número 3730-907, haberes varios, año 1906, pesos 72.
210 Avila Ceferino, letra A, Nº 3373-907, haberes, año 1906, pesos 11,33.
211 Publés José, letra P, Nº 5535-906, dif. haberes, año 1906, pesos 25.
212 Vélez Ezequiel, letra V, Nº 947-907, haberes, año 1905, pesos 31.
213 Cotignola Angel, letra I, Nº 3729-907, haberes, año 1906, pesos 1.
214 Zoloaga Rosendo, letra Z, número 857-907, haberes, años 1899-930, pesos 77.
215 Martínez Juan J., letra M, número 2207-907, haberes, año 1906, pesos 330.
216 Retirados del Ejército, letra C, número 4197-907, dif., años 1905-905, pesos 17.943,21.
217 Alvarez Francisca y María Delfina, letra C, Nº 4202-907, dif. pensión, años 1905-906, pesos 3.000.
2 Guido Spano Celia Cherit é hija, letra C, Nº 4202-907, dif. pensión, año 1906, pesos 225.
218 Brown José, Teniente, letra J, número 1133-907, haberes, año 1906, pesos 335.
219 Regimiento 5 de Caballería, varios, letra C, número 3953-907, haberes, año 1906, pesos 123,31.
220 García Domingo, soldado, letra C, número 3952-907, haberes, año 1906, pesos 39,34.
221 Robledo Domingo, soldado, letra R, número 3983-907, haberes, año 1906 pesos 70.
222 Marigot Carlos A., sargento, letra M, número 3975-907, haberes, año 1906, pesos 75.
223 Regimiento 4 de Caballería, varios, letra C, número 3930-907, haberes, año 1906, pesos 34.
224 Regimiento 5 de Artillería Montada, letra A, número 3018-906, sobresueldo, año 1906, pesos 70.
225 Regimiento 3 de Infantería, letra I, número 3793-907, haberes, año 1906, pesos 220,35.
226 Oliva Adolfo, letra O, número 2447-907, sobresueldo, año 1903, pesos 60.
227 Puch Mercedes, letra P, Nº 2068-907, dif. pensión, años 1905-06, pesos 1.119,75.
228 Ekerlin Lina H. de, letra E, número 365-907, hab. pensión, año 1905, pesos 133,32.
229 Ferraro Celestino, cabo, letra F, número 2346-907, haberes, año 1906, pesos 30.
230 Comp. Forestal del Chaco, letra V, Nº 3605-907, pasajes, año 1904, pesos 157.
231 Comp. Forestal del Chaco, letra V, Nº 3603-907, pasajes, año 1905, pesos 1.990,50.
232 Aguilar Víctor y Montellano José Dr., letra A, Nº 272, As. médica, año 1906, pesos 3.000.
233 Villagrán Ramón, letra Y, Nº 4253-907, haberes, año 1906, pesos 8.
Suma total, pesos: 179.825,16.

———

Nombramiento:

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909.— Existiendo vacante,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Auxiliar Secretario de la comisión encargada de la adquisición de material de ingenieros, al Mayor D. Miguel Berón de Astrada.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Confirmación de cargo:

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909.— De acuerdo con lo determinado en el Art. 38, Cap. V, Tít. II, de la Ley 4707,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Confírmase al señor General de Brigada D. Ramón Jones, como Presidente del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, por un nuevo período.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

Autorización para desempeñar un cargo:

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1909.— Vista la solicitud que antecede,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Autorízase al Teniente 1º don Emilio Flores, á aceptar el cargo de Secretario del Jefe de Policía de la Capital, debiendo revistar en la Plana Mayor Activa.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

Fallecimiento:

Noviembre 28.—Con esta fecha falleció en esta Capital, el Teniente Coronel retirado, guerrero del Paraguay D. Juan A. Noguera.

———

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel, don Arturo Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, desde la primera publicación del presente edicto, al Cirujano Militar doctor Carlos Matta, para que comparezca en la residencia de este Juzgado, sito en la Cuarta División del Gabinete Militar, á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por abandono de destino, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado en rebeldía.—Capital Federal, Noviembre 26 de 1909.—Tadeo D. Sztyrle, Teniente 1º secretario.

———

**Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.**

*Angel P. Allaria.*
**Coronel**
**Jefe del Gabinete Militar.**

# (2ª Parte)
# Boletín Militar

## Nº 102

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

INSPECCIÓN.—PENALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 76, CAP. XIII. TÍT. I DE LA LEY 4707

———

Inspecciones:

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1909.— Vista la nota de la Inspección de Artillería y con el objeto de facilitar lo exigido por el S. D. de 8 de Agosto de 1901, de que la uniformidad de los cuerpos sea tan exacta, en todos los asuntos, que en cosa alguna se diferencie un cuerpo de otro,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Cuando los Inspectores de Armas ejerciten su cometido en institutos ó en cuerpos durante una de las inspecciones de los diversos períodos de instrucción reglamentarios, se harán acompañar por un jefe, un 2º jefe, un jefe de Cuerpo y un capitán de unidades distintas entre sí y de aquella que se inspeccione.
Art. 2º Los pasajes para el cumplimiento de este decreto serán extendidos por el Comando de la Región á que pertenezcan y el viático lo abonará la Intendencia de Guerra de acuerdo con la S. R. de 10 de Enero de 1905 (Dig. G. pág. 577), previa planilla visada por el Inspector.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

Penalidades establecidas en el Art. 75, cap. XIII, tít. I de la Ley 4707.

Capital Federal, Noviembre 25 de 1909.— Vista la consulta interpuesta por el Comando de la III Región Militar y atento al dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina; y conviniendo al buen servicio dejar perfectamente definida la interpretación que debe darse al Art. 75 de la Ley 4707,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Las penalidades establecidas en el Art. 75, cap. XIII, tít. I de la Ley 4707, son extensivas á todos los exceptuados desde 20 á 45 años, que no hubieran renovado su excepción en la época fijada, debiendo además pagar la Tasa Militar que establecen los incisos 1º, 2º, 3º y 4º del Art. 80, capítulo XIV de la misma ley, según corresponda en cada caso.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

**Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.**

*Angel P. Allaria.*
**Coronel.**
**Jefe del Gabinete Militar.**

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles:

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

### Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por falta de quórum, se convoca á los Señores Accionistas por segunda vez para el día 13 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en la sala alta de la Bolsa de Comercio.

Orden del día

Resolver sobre el Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Compañía, presentado por la Comisión Directiva.

Se previene á los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones para esta Asamblea, hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Administración, calle Belgrano Nº 432.

Nota.—El Proyecto de reformas á considerarse, está á disposición de los Señores Accionistas en las Oficinas de la Administración.—J. Pueyrredón.

Noviembre 24 Nº 236-v-13 diciembe.

### Estancia Grande Campo del Cielo

En liquidación

Se convoca á los señores accionistas de la sociedad Estancia Grande Campo del Cielo, en liquidación, á una reunión que tendrá lugar en el escritorio de la sociedad, Esmeralda 22, el viernes 10 de diciembre próximo, á las 4 p. m., para tratar y aprobar la rendición de cuentas de la comisión liquidadora.—La Comisión Liquidadora.

26 Noviembre.—Nº 247-v 10 diciembre.

### Coliseo Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en el Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1109.

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1908/09;

2º Integración del Directorio;

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, para obtener boleta de entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Charcas número 1109, por lo menos tres días antes del fijado para la misma.—El Presidente.

Noviembre 29, Nº 270-v-10 diciembre.

### La Argentina

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria del 12 del corriente, por falta de quorum, se cita por segunda vez para el día 17 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar 393, para tratar de la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1909.—Pedro Moussampés, Subadministrador.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que el plazo para depositar las acciones vence diez días antes del señalado para la Asamblea.

Noviembre 23.—Nº 231-v-10 diciembre.

### La Renta Vitalicia

Sociedad Anónima Mutua de Pensiones

B. de Irigoyen 217

Se hace saber á los socios accionistas y subscriptores, que el Directorio ha resuelto convocar á una asamblea general extraordinaria, en virtud de haber sido solicitada la disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con el artículo 67 de los Estatutos.

La Asamblea tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año, á las 8 p. m., en el Salón de la Argentina, calle Rodríguez Peña nº 361 y en ella se tratará la siguiente.

Orden del día

1º Disolución anticipada de la Sociedad, su liquidación y distribución de los bienes.

2º Designación de la Comisión liquidadora.

3º Determinación de las facultades de que estará investida la Comisión liquidadora.

4º Duración de sus funciones.

5º Autorización para enagenar la propiedad de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nos. 217 y 223.

6º Autorización para transferir los créditos hipotecarios, constituídos á favor de la Sociedad.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, los socios deberán previamente recoger la tarjetas de entrada, en la calle Bernardo de Irigoyen nº 217, de 11 a. m., á 4 p. m., antes del 19 de Diciembre.—Carlos Salinas, presidente.—Juan T. Avalos, secretario.

1º Diciembre—Nº 284-v-21 diciembre.

### Compañía Nacional de Aceites

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 715, el día 15 de Diciembre próximo á las tres y media p. m., en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

Disolución y venta del activo de la Compañía.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus títulos en las oficinas de la sociedad, hasta un día antes de la Asamblea. —Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.—El Directorio.

1º Diciembre.—Nº 289-v-15 diciembre.

### Establecimiento Viti-vinícola Francisco Uriburu

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle 379-83, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de un miembro suplente.

Se recuerda que con arreglo á los Estatutos, las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación á la fecha de la presente convocatoria.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.—El secretario gerente.

1º Diciembre.—Nº 292-v-18 diciembre.

### Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social (Victoria 788) el día 30 de Diciembre de 1909, á las 2 y 30 p. m. á objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Aprobar las operaciones de crédito realizadas con garantía personal de los miembros del Directorio y autorizar cuantas en adelante sean necesarias para mejor servir los intereses sociales.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones, doce días antes de la reunión, en la Gerencia de la Compañía, para obtener el boleto de entrada y la determinación de votos que les correspondan.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.—El Gerente.

2 Diciembre—Nº 299-v-30 diciembre.

### La Cemento Argentina

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de Diciembre del corriente año, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rincón Nº 647, para tratar tar la siguiente

Orden del día

1º Nombramiento de 3 Directores Titulares, vacantes por renuncia.

2º Nombramiento del síndico suplente, vacante por renuncia.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909.—El Administrador.

Nota: Se pevienc á los señores Accionistas que para poder asistir á dicha Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para la reunión, sin cuyo requisito la Administración no librará la boleta de entrada.

Diciembre 2 Nº 295-v-23 diciembre.

# SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

*Perú 101-133 y Victoria 602-638 Buenos Aires*

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1235 obligaciones ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %

13o EJERCICIO

**Balance Mensual al 31 de Octubre de 1909**

| DEBE | $ oro | $ c/legal | HABER | $ oro | $ c/legal |
|---|---|---|---|---|---|
| Mercaderías Generales | 377176 58 | 936 20 | Varios Acreedores | 129064 84 | 305218 26 |
| Caja | | 2019 00 | Fondo de Reserva | 3893 42 | |
| Instalación | 10325 83 | | Fondo de Reserva especial | 4732 98 | |
| Varios Deudores | 2264 71 | 52551 88 | Obligaciones integradas | 104975 — | |
| Gastos Generales | 113708 42 | | Conversión | 77528 95 | |
| Amortización Obligaciones | 40799 99 | | Capital | 224080 34 | |
| Conversión | | 176202 11 | | | |
| Capital | | 73509 07 | | | |
| | 544275 53 | 305218 26 | | 544275 53 | 305218 26 |

El síndico, B. R. Obligado. — El subgerente, D. López. — El contador, P. Claverie,

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 275-v-2 diciembre.

---

## MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Avenida de Mayo 981 Buenos Aires

Capital integrado $ 2.493.100 o/s Serie "A".

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1909.

| DEBE | | o/s | m/l |
|---|---|---|---|
| Capitales invertidos | | 3598423 43 | |
| Caja y Bancos | | 582 86 | 156490 78 |
| Servicio empréstito debenture | | 526 71 | |
| Chaplin, Milne, Grenfell y Cía | | 41580 — | |
| Fondo de reconstrucción del muelle | | 32940 20 | |
| Materiales y carbón en existencia | | 1806 39 | 8689 24 |
| Varias construcciones | | 11415 62 | 13855 31 |
| Cuentas á cobrar | | | 54483 56 |
| Metalización | | | 202717 22 |
| Gastos generales | | 2475 79 | 217788 69 |
| | | 3689751 — | 654024 80 |
| **HABER** | | | |
| Capital autorizado | $ 3000000 — | | |
| acciones no emitidas | » 506900 — | 2493100 — | |
| Empréstito debenture 4 1/2 % de interés | | 828072 — | |
| Fondo de reserva | | 250270 20 | |
| Fondo de previsión | | 22069 71 | |
| Fondo de accionistas | | 5593 72 | |
| «The Argentine Railway concesiones and Land Co. Ltd» | | 1384 — | 295223 25 |
| Dividendos á pagar | | | |
| Cuentas á pagar | | 89195 58 | 86072 67 |
| Metalización | | 65 79 | |
| Entradas | | | 272728 88 |
| | | 3689751 — | 654024 80 |

Belisario Hueyo, Presidente.—Federico J. Farral, Contador.—E. Lernoud, Tesorero

J. Lagos, Secretario Vo Bo.—Ch. H. Hicken, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 283-v-2 diciembre.

---

## KILLIK AIKE NORTE SHEEP FARMING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima, aprobada por decreto del Superior Gobierno el 31 de Julio de 1907

Domicilio legal en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Campo | 187000 — |
| Alambrado | 38000 — |
| Animales lanares | 109950 — |
| Animales caballares | 2240 — |
| Casas é instalaciones | 41500 — |
| Materiales y útiles | 7000 — |
| Provisiones y mercaderías | 7406 41 |
| Carros y embarcaciones | 11600 — |
| Varios deudores | 52916 58 |
| Gastos generales | 7311 24 |
| BancoAnglo Sud Americano Limit. | 10306 35 |
| | 475230 58 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ 500.000 | |
| Menos acciones á emitir | » 100.000 | |
| Subscripto y pagado, 4 series | » 400.000 | 400000 — |
| Productos | | 3472 19 |
| Empleados | | 2351 79 |
| H. A. Felton | | 63387 68 |
| Fondo de reserva | | 3049 69 |
| Depósitos | | 1145 — |
| Dividendos | | 1824 23 |
| | | 475230 58 |

Río Gallegos, Julio 14 de 1909.

Herbert A. Felton, presidente.—S. W. Sharp, gerente.—Miguel Segovia, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1900.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.**—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N. 280-v-2 diciembre.

## «GATH & CHAVES» Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre y Florida — Buenos Aires — Autorizada el 15 Enero de 1909.

Series 1 — 3 — 4 — 5 y parte de la 2.a

Capital autorizado $ 6.000.000 o/s. — Subscripto $ 5.924.700 o/s. — Realizado $ 5.924.700 o/s.

Balance General al 31 de Julio de 1909. Aprobado por la Asamblea del 16 de Noviembre de 1909.

(2o Ejercicio que comprende desde el 1o de Abril hasta el 31 de Julio de 1909).

| DEBE | $ m/n | $ o/s | HABER | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|---|---|---|
| Emisión de Acciones | | 75300 — | Capital Autorizado | | 6000000 — |
| Edificio Florida 116/118 | | 91442 30 | Fondo de Reserva | | 12012 99 |
| Adquisición Casa de Comercio «Gath & Chaves» (firma colectiva) | | 4280759 17 | Fondo de Previsión | | 70000 — |
| Mercaderías Casa Matriz y Sucursales | | 3662299 73 | Acciones Rescatadas | | 75300 — |
| Mercaderías en Aduana | | 591305 92 | Iniciadores, Directorio y Dividendo (Autorizado por Asamblea del 31 de Julio 1909) | | 505183 41 |
| Caja, Casa Matriz y Sucursales | 104723 12 | 279 52 | Caja de Ahorros y Auxilios de Empleados | | 3331 60 |
| Depósitos en los Bancos | 153833 38 | 3805 41 | Alfredo H. Gath (Cuenta Depósito) | | 150000 — |
| Acciones Varias | 2034 — | | Lorenzo Chaves (Cuenta Depósito) | | 150000 — |
| Títulos en Caución | 100000 — | | Lorenzo Chaves (Cuenta Depósito París) | | 170000 — |
| Deudores Varios Casa Matriz y Sucursales | 576999 84 | 10988 08 | Cuenta Depósitos de Empleados | 260843 31 | |
| Varios Deudores París | | 78369 85 | Habilitaciones á Empleados | | 62529 22 |
| Remesas en viaje | | 400800 — | Banco Proveedor del Río de la Plata. (Cuenta Garantía) | 18281 12 | |
| Obligaciones á Cobrar | 24972 35 | | Banco Hipotecario Nacional | 96500 — | |
| Instalaciones Casa Matriz y Sucursales | 250898 88 | 150016 90 | Cuentas Especiales en los Bancos | 675000 — | |
| Instalaciones Palacio de los Niños | 9240 43 | 34792 68 | Obligaciones á Pagar | 1448159 40 | 130805 72 |
| Reedificación Casa Matriz | 184768 29 | 18007 98 | Varios Acreedores París | | 1051124 90 |
| Reedificación Anexo | 95400 — | | Cuentas de Plaza | 259375 82 | 51393 05 |
| Conversión | 1304323 40 | | Cuentas Pendientes | 40343 13 | 35273 25 |
| | | | Consignaciones | 8690 91 | 38929 87 |
| | | | Ganancias y Pérdidas | | 573903 16 |
| | | | Conversión | | 318380 37 |
| | 2807193 69 | 9398167 54 | | 2807193 69 | 9398167 54 |

Buenos Aires, Octubre de 1909.

Por Gath & Chaves Sociedad Anónima.—Pablo Della Valle, Presidente Interino.
Enrique Bos, Contador.—F. H. Chevallier Boutell, Síndico Titular.

---

## «GATH & CHAVES» Sociedad Anónima

CUADRO DEMOSTRATIVO GANANCIAS Y PÉRDIDAS

(2o Ejercicio que comprende desde el 1o de Abril hasta el 31 de Julio de 1909)

| DEBE | $ m/n | $ o/s | HABER | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|---|---|---|
| Deudores varios (Cuentas Malas) | 2270 21 | | Saldo Ejercicio anterior | | 1440 06 |
| Rebaja 5% sobre Instalaciones Casa Matriz, Sucursales y Casa de París (Ejercicio de cuatro meses) | 20912 84 | 7790 56 | Mercaderías | | 869337 27 |
| Gastos de Constitución Cancelación de esta Cuenta | 35758 35 | | Sucursales | | 75299 10 |
| Liquidación de Acciones | 3753 25 | | Conversión | 1267678 03 | |
| Habilitaciones á Empleados | | 19283 52 | | | |
| Gastos Generales | 1204983 38 | 42843 65 | | | |
| Conversión | | 557778 33 | | | |
| Saldo Utilidades ... 337663 89; A deducir por Habilitaciones á Empleados ... 19283 52 | | 318380 37 | | | |
| | 1267678 03 | 946076 43 | | 1267678 03 | 946076 43 |

Buenos Aires, Octubre de 1909.

Pablo Della Valle, Presidente interino.—F. H. Chevallier Boutell, Síndico Titular, Enrique Bos, Contador.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 298-v-2 diciembre.

---

**Ferrocarril Central de Buenos Aires**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad á la facultad acordada por el artículo 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos

1o Aumento del capital de la sociedad.
2o Modificación del artículo 27.
3o Supresión del artículo 37.
4o Aprobación de las resoluciones de la Asamblea, y autorización al Presidente del Directorio, para que lleve á su debida ejecución dichas resoluciones.

Se previene á los señores Accionistas, que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1909.—El Directorio.

23 Noviembre—No 228-v-10 diciembre.

## SANATORIUM MODELO

Sociedad Anónima

Calle Córdoba 3102/46

Capital autorizado $ m/n 1.000.000.—Por Decretos del P. E. de 28 de Diciembre de 1904 y 16 de Abril de 1909.

Balance Trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1909.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 670200 — |
| Accionistas | 13270 18 |
| Caja | 1332 46 |
| Banco Británico de la América del Sud | 201 29 |
| Muebles y Útiles | 114605 31 |
| Gastos Generales | 16478 80 |
| Propiedades | 169173 22 |
| Intereses y Descuentos | 11398 26 |
| Ganancias y Pérdidas | 91279 16 |
| Sueldos | 5315 89 |
| Francisco Garín (Arquitdcto) | 11834 95 |
| Comisiones | 216 40 |
| Construcciones | 495036 56 |
| Obligaciones á Cobrar | 3000 — |
| Banco de la Nación Argentina | 11 09 |
| M. Rotta | 8070 02 |
| Peters y Frustenich | 2000 — |
| Provisiones | 5961 82 |
| | 1619385 41 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Suscrito realizado | 316529 82 | |
| Suscrito á realizar | 13270 18 | |
| Á suscribir | 670200 — | 1000000 — |
| Eduardo Gismondi | | 54050 — |
| Obligaciones á Pagar | | 42323 61 |
| Andrés Marraccini | | 204811 19 |
| Banco Hipotecario Nacional | | 98000 — |
| Francisco F. García | | 63334 90 |
| Varios Acreedores | | 131976 86 |
| Derechos de Sala | | 1874 70 |
| Pensionistas | | 23014 15 |
| | | 1619385 41 |

Juan M. Door, Presidente.—Eduardo Gismondi, Tesorero.—Miguel Lamuraglia, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 277-v-2 diciembre.

---

## SOCIEDAD GANADERA «HILL STATION»

Sociedad Anónima, aprobada por decreto del Superior Gobierno el 5 de Junio de 1906

Domicilio legal en Río Gallegos Territorio de Santa Cruz

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Campos | 150000 — |
| Alambrados | 21000 — |
| Casas é instalaciones | 31000 — |
| Animales lanares | 154750 — |
| Caballos | 1750 — |
| Bueyes | 500 — |
| Utiles | 450 — |
| Materiales y mercaderías | 6102 77 |
| Gastos generales | 277 — |
| | 365829 77 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado y pagado | 300000 — |
| Accionistas | 38051 97 |
| Fondo de reserva | 8351 41 |
| W. Halliday | 19426 39 |
| | 365829 77 |

Río Gallegos, Julio 15 de 1909

William Halliday, presidente.—John Halliday, gerente.—Miguel Segovia, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 279-v-2 diciembre.

---

## COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS

Sociedad Anónima

Mejico Nº 3406.

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 9 de Octubre 1906.

Capital Autorizado ................ 2.000.000.

Capital Subscripto y Realizado ...... 1.000.000.

Balance de Saldos al 31 Octubre de 1909.

(4º Trimestre — 3º Ejercicio)

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones á Emitir | 1000000 — |
| Caja y Bancos | 20935 62 |
| Maquinarias, Muebles y Utiles | 200496 66 |
| Acciones en Depósito y Máquinas en garantía | 96700 — |
| Mercaderías, Accesorios, Valores y Marcas | 951437 19 |
| Deudores diversos | 420967 68 |
| Cuentas de orden | 208993 85 |
| Gastos Generales, Propaganda y Premios | 303028 61 |
| | 3202559 61 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 2000000 — |
| Depositantes de Títulos y Acciones | 96700 — |
| Obligaciones á pagar | 634575 90 |
| Acreedores diversos | 464007 96 |
| Descuentos | 7275 75 |
| | 3202559 61 |

Juan Posse, Presidente.—Rodolfo Posse, Vice-Presidente.—C. Fauvety, Secretario.—Roberto Repetto, Juan Carlos Posse, Tesorero.—Fermin Eguia, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre, 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 274-v-2 diciembre.

---

## Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo, á las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Esmeralda 449

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de obligaciones.

4º Adquisición del activo y pasivo de la Empresa de los señores C. Seguín y Cía., en Santiago del Estero.

5º Reforma de los Estatutos.

6º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

7º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se previene á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Esmeralda 449, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—El presidente.

Noviembre 15.—Nº 176-v-4 diciembre.

---

## Sanatorium Modelo

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Martes 14 de Diciembre próximo á las 8 y 30 p. m., en el local Prince Georges, Cuyo 1234, para tratar la siguiente

Orden del día

Marcha de la Sociedad.

Se previene á los Sres. Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, en la Administración del local social.

25 noviembre Nº 242-v-14 diciembre.

---

## Compañía Minera «La Concordia»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Diciembre próximo, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

«Disolución de la Sociedad por encontrarse en el caso previsto por el Art. 370 inc. 4º del Código de Comercio».

Para tener derecho á concurrir á la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad de 2 á 3 p. m.

Diciembre 23 Nº 226-v-10 diciembre.

---

## Compañía Argentina de Automóviles

Se convoca á los señores Accionistas de esta compañía á la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el Lunes 6 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en el local social, calle Florida 681, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reducción del capital y emisión de obligaciones, ó liquidación de la Compañía.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Florida 681, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

22 Noviembre.—Nº 223-v-6 diciembre.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Autorizada por el S. G. por Decreto de fecha 21 de Agosto de 1906

Oficinas calle Belgrano Nº 1833

Capital subscripto $ m/n 89000 (1ª serie $ 50000 y parte de la segunda) Capital realizado $ 89000 (1ª serie $ 50000 y parte de la segunda)

Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1909

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 161000 — |
| Gastos de Instalación | 33861 69 |
| Gastos de Administración | 5570 — |
| Gastos Generales y Sueldos | 5561 20 |
| Comisiones y Corretajes | 8027 56 |
| Alquileres | 1516 — |
| Gastos Gles. y Sueldos Farmacia | 1894 88 |
| Alquileres Farmacia | 530 — |
| Médicos | 8664 — |
| Dentistas, Masagista y Flebótomos | 558 — |
| Parteras | 1091 — |
| Sanatorio | 900 — |
| Medicamentos y Baños | 12925 — |
| Subsidios | 597 — |
| Caja y Bancos | 39445 36 |
| Títulos en depósito | 22300 — |
| Garantías de alquileres | 480 — |
| Inmuebles | 13952 05 |
| Muebles y Utiles | 6040 39 |
| Instrumentos y Aparatos de cirujía | 5332 37 |
| Impresiones y publicaciones | 4109 10 |
| Mercaderías Farmacia | 1569 68 |
| Muebles y utiles id | 8365 35 |
| Obligaciones á cobrar | 3285 — |
| | 347575 63 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 250000 — |
| Abonados | 60341 35 |
| Intereses y Descuentos | 46 61 |
| Fondo de Reserva | 4329 47 |
| Títulos en garantía | 22300 — |
| Dividendos | 367 20 |
| Acreedores Varios | 6500 — |
| Obligaciones á pagar | 3500 — |
| Depósitos de alquileres | 191 — |
| | 347575 63 |

A. E. Amoretti, presidente.—A. M. Gutierrez, director gerente.—Italo Trojsi, contador.—José B. Pita, tesorero.—Vº. Bº. J. Albizuri Etchart, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 297-v-4 diciembre.

---

## Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1909, á las 3 p.m., en el local del Banco, Bmé. Mitre nº 300, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Secretario.

25 noviembre Nº 241-v-20 diciembre.

---

SOCIEDAD ANÓNIMA LA PENÍNSULA

Compañía Ganadera y Pobladora

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital Autorizado: $ 600000 c/l.
Capital subscripto: $ 180000 c/l.

Balance trimestral de comprobación al 31 de Octubre de 1909

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 600000 — |
| Acciones á emitir | 420000 — | |
| Accionistas | 15200 — | |
| Banco Británico | | 18261 40 |
| Caja | 18917 72 | |
| Caja estancia | 783 17 | |
| Estancia la Península | 60000 — | |
| Casa P. N. Garrett | 5075 — | |
| Construcciones | 9764 60 | |
| Utiles de escritorio | 40 — | |
| Herramientas y útiles | 6828 — | |
| Percy N. Garrett | | 1110 99 |
| Fletes y comisiones | 60 — | |
| Gastos de casa | 8 50 | |
| Animales de tiro | 4500 — | |
| William H. Leahy | 1025 — | |
| Agricultura | 9100 — | |
| Acarreos | 13729 17 | |
| Vacunos | 10500 — | |
| Almacén | 324 10 | |
| Giros | | 1174 95 |
| J. A. Jones | | 165 — |
| Cuenta lanares | 150 — | |
| Jeff Wagner | 349 — | |
| Ganancias y pérdidas | 39211 94 | |
| Silva y De Vries | 451 05 | |
| Gastos mensura | 1000 — | |
| Manuel Zorrilla | 1000 — | |
| Cuenta cabras | 250 — | |
| Sueldos y salarios | 1781 05 | |
| Gastos Generales | 664 04 | |
| | 620712 34 | 620712 34 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1909.

Basillio Guy, Director.—Hilarión Larguía, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 295-v-4 diciembre.

---

## Asociación del Hogar

De acuerdo con el Art. 69 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores socios, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo, en el local social calle Rivadavia Nº 1257, á las 8 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Proponer á los señores socios la disolución de la sociedad, en vista de no poder llenar los fines para que fué creada.

Nota: Se previene á los señores socios, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar su libreta en el despacho del Directorio, hasta el día 9 de Diciembre próximo á fin de obtener la tarjeta de entrada (Art. 64), como asimismo las autorizaciones para ser refrendadas por secretaría.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1909

22 Noviembre.—Nº 220-v-11 diciembre.

---

MERCADOS GENERALES de HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

159 San Martín 159

Capital subscripto y realizado $ 400000 m/n.

Personería judicial reconocida por S. D. del P. E. de la Nación en 17 Diciembre de 1909

Balance General aprobado por la Asamblea General del 24 de Noviembre de 1909

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones á emitir | 100000 — |
| Títulos depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires | 6293 51 |
| Terreno Barracas al Sud | 57037 66 |
| Instalaciones Barracas al Sud | 4510 — |
| Concesiones é Instalaciones | 355619 54 |
| Enseres, útiles, y muebles | 4809 88 |
| Dividendo provisional | 47364 — |
| Cuentas á cobrar | 13267 03 |
| Banco Español c. c. | 9151 73 |
| Banco Español (c. á plazo fijo) | 50800 — |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires c. c. | 11062 60 |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires, (c. á plazo fijo) | 20175 — |
| Asunto Terreno Barracas al Sud | 400 — |
| Caja existencia | 373 88 |
| | 680864 83 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 500000 — |
| Sobrante dividendo 31 oct. 1909 | 2505 39 |
| Directorio | 2150 40 |
| Fondo de reserva | 63075 79 |
| Varios acreedores | 25133 25 |
| Dividendo 31 oct. 1909 | 88000 — |
| | 680864 83 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Sobrante dividendo 31 oct. 1908 | | 205 06 |
| Ganancias y Pérdidas | 3064 04 | |
| Piso de lanares | | 91825 70 |
| Potrero de lanares, vacunos, caballos, estiercol y corrales | | 74648 42 |
| Gastos genrales | 39499 36 | |
| Arrendamientos y alquileres | 16409 93 | |
| Intereses | 1131 05 | |
| Utilidad | 106034 80 | |
| | 166679 18 | 166679 18 |

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad á distribuir | 106034 80 | |
| Á fondo de reserva 10 % ........103529 45 | | 10352 94 |
| Á directorio 5 % ........103529 45 | | 5176 47 |
| Á accionistas 85 % ....103529 45 | | 88000 — |
| Sobrante dividendo 31 oct. 1909 | | 2505 39 |
| | 106034 80 | 106034 80 |

| | |
|---|---|
| Dividendo por acción | 22 |
| Distribuido en Mayo Dividendo provisional | 12 |
| A distribuir por acción | 10 |

Buenos Aires, octubre 31 de 1909

Por Soc. Anónima Mercados Gles. de Haciendas de la Prov. de Buenos Aires

L. Lassalle, Presidente.—Arthur Nottebohm, Tesorero.—Vº Bº Carlos de Alzaga, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 290-v-3 diciembre.

COMPAÑÍA MINERA "LA CONCORDIA"

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Abril 7 de 1905.

Capital Social $ 1.500.000 m/n de c/l (Totalmente integrado)

Balance Mensual de Saldos correspondientes al mes de Octubre de 1909.

| SALDOS DEUDORES | $ m/l |
|---|---|
| Galería, Edificios, Piques, Vía Decauville, Maquinarias | 1820415 66 |
| Mulas y Rodeos | 14931 — |
| Caja Mina y Casa Matriz | 6450 55 |
| Herramientas, Materiales, Muebles, etc. | 103384 19 |
| Obligaciones Hipotecarias 2a. serie á emitirse | 229000 — |
| Varios saldos Deudores, Cuentas de orden | 1129937 41 |
| | 3304118 81 |

| SALDOS ACREEDORES | | | $ m/l |
|---|---|---|---|
| Capital Social | | | 1500000 — |
| Fondo de Depreciación | | | 19911 44 |
| Obligaciones Hipotecarias al 8 % por año: | | | |
| Serie 1a. | 105000 | | |
| „ 2a. | 21000 | 126000 | |
| „ 2a á emitirse | | 229000 | 355000 — |
| Varios saldos Acreedores, Cuentas de orden | | | 1429207 37 |
| | | | 3304118 81 |

J. Pueyrredón, Presidente—P. Eppenstein, Secretario—L. Darmstädter, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 293-v-2 diciembre.

---

COMPAÑÍA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMÓVILES

Bartolomé Mitre, No. 1140

Sociedad Anónima, (Limitada)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha de Octubre 10 de 1906.

Capital Autorizado $ 1.000.000 m/n
Capital Subscripto. „ 582.000 m/n
Capital Realizado.. „ 574.125 m/n

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1909.

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones á Emitir: | | |
| 4.172 Acciones á $ m/n 100 c/u | | 417200 — |
| Cuotas á Cobrar s/ Acciones | | 8675 — |
| Material Rodante | | 581710 51 |
| Garage Esmeralda | | 55089 35 |
| Caja y Bancos | | 4014 64 |
| Deudores Varios | | 159009 60 |
| Instalaciones, Llave, Fundación, Propaganda | | 167399 72 |
| Caballada | | 142647 20 |
| Guarniciones, Ropería, Materiales, Herramientas, Muebles y Utiles | | 128757 57 |
| Gastos de Explotación | | 401518 61 |
| Alquileres, Sueldos, Seguros, Comisiones, Patentes é Impuestos, Descuentos, Intereses | | 323169 03 |
| Conversión | 8690 — | |
| | 8690 — | 2389191 23 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital 1a Serie | | 1000000 — |
| Obligaciones á Pagar | 8690 — | 271396 33 |
| Acreedores Varios | | 369008 13 |
| Explotación | | 725905 — |
| Fondo de Reserva | | 1045 95 |
| Ganancias y Pérdidas: Saldo Ejercicio 1908 | | 2085 82 |
| Conversión | | 19750 — |
| | 8690 — | 2389191 23 |

Buenos Aires, Octubre 31 de 1909.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles — T. S. Coloma, Presidente. — J. J. Cueto, Secretario-Tesorero.—Ricardo Opitz' Contador.—Vo Bo C. Farini, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 294-v-2 diciembre.

---

**La Argentina**

Compañía de Ahorros por Bonos de Acumulación

(En liquidación)

Por resolución del Directorio, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre á las nueve p.m., en las oficinas de la Sociedad calle Florida No 55, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la propuesta presentada por el Dr. Angel G. Gutiérrez para la compra del activo y pasivo de la Sociedad, y resolución á su respecto.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas tres días antes de la Asamblea para recibir el boleto de entrada á la misma.— Francisco P. Sagasti, síndico.

26 Noviembre—No 250-v-11 diciembre.

---

**Compañía Río Pérez de Lavadero de Oro**

Encontrándose la Compañía en las condiciones del Inciso Cuarto, Artículo 370 del Código de Comercio, se convoca á los Señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 7 de Diciembre del corriente año, á las 2,30 p. m., en su local calle San Martín 195, 2o piso, para resolver este punto.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones para concurrir á la Asamblea. (Art. 13 de los Estatutos).—El secretario.

Noviembre 24.—No 234-v-7 diciembre.

---

**La Accidental**

Compañía de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para la Asamblea General extraordinaria convocada para el 24 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas, para el día 9 de Diciembre próximo á las 8,30 de la noche, en el local de la Compañía Callao 349; previniéndoles que de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes.

Orden del día.

Resolución sobre la marcha de la Compañía.

Nota: Se ruega á los Señores Accionistas depositen sus recibos provisorios en la caja de la Compañía tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1909.—El secretario.

Noviembre 25 No 239-v-6 diciembre.

---

**Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General para el día 16 de Diciembre próximo en el local social calle Cangallo 666 á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio.
2o Elección del Síndico.

Nota.— Se recuerda á los señores Accionistas el Art. 24 de los Estatutos, referente al depósito de sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea.— Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.— El Directorio.

30 noviembre No 278-v-16 diciembre.

---

**Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en nuestro escritorio Alsina 434, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta anterior.
2o Aprobación del Balance y Memoria.
3o Repartición de las utilidades.
4o Elección de un Síndico titular.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Noviembre de 1909.—El Directorio.

22 Noviembre.—No 215-v-10 diciembre.

---

**La Habitación**

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 7 de Diciembre de 1909, á las 4 p. m., en su local social, San Martín 666-70, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2o Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 3er. ejercicio.
3o Elección de 4 Directores Titulares y de un Suplente ó de los que resulten necesarios en el caso de que alguno de los actuales fueren elejidos Titulares.
4o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social dos días antes del fijado para ella. —Por «La Habitación: Horacio P. Bafico, secretario.

20 noviembre No 204-v-7 diciembre.

**Centro de Exportadores y Barraqueros**

Se cita á los señores socios de este centro, á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 del corriente á las 4 p.m. en su local, Bmé. Mitre 467.

Siendo ésta la segunda convocatoria, se se tomará resolución con el número de socios que concurra. (Art. 10 de los Estatutos).

Orden del día

Lectura de la Memoria y Balance.
Elección de miembros de la Comisión Directiva.— El Secretario.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1909.
1º diciembre Nº 285-v-10 diciembre.

## Ministerio del Interior

El día 2 de Diciembre próximo hasta las 3 p. m., se recibirán propuestas en la Secretaría del Ministerio, para la provisión de 300 urnas electorales según modelo.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1909.—El Subsecretario. v-2 diciembre.

---

**Departamento Nacional de Higiene**

LICITACIONES

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se se sacrifiquen en el consrvatorio de vacuna durante el año de 1910. El remate tendrá lugar el día 2 de Diciembre á las 2 p. m., en el local que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

---

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotante «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor remolcador, y lanchas de desinfección del Puerto de la Capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

---

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compra del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

---

Licitación para la provisión mensual de 55 á 70 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso», y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia», y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones, se halla á disposición de los interesados, en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

---

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días para referida provisión, durante el año 1910.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533 todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—La licitación tenrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 á las 2 p. m.—Buenos Aires Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

---

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

---

**Policía de la Capital**

El 11 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos, durante el año 1910.

El mismo día á las 3 1/2 p. m., se oirán propuestas en remate público para la provisión de forraje con destino á las caballadas de la Policía, durante el primer semestre de 1910. Pliegos de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1909.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina. v-11 diciembre.

---

**Intendencia Municipal de la Capital**

*Impuesto de pavimentación*

Se hace saber á los propietarios de los inmuebles ubicados con frente á la calle Larrea entre Corrientes y Lavalle que deben concurrir á esta Oficina «Recaudadora del Impuesto de Pavimentación» á abonar sus cuotas antes del 15 de Diciembre próximo fecha en que se fija el vencimiento del primer servicio. De no efectuar el pago dentro del plazo, se les previene qu incurrirán én la multa que determina el Art. 5º de la ley vigente sobre pavimentación. v-11 diciembre.

---

LICITACIONES

Licitación para la enagenación de estiercol de los Corralones Sur, Norte, Buenos Aires y Barracas, Talleres de Niveles y Calzadas y del que se levanta en la vía pública y casas particulares, durante el primer semestre de 1910. Tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909. v-10 diciembre.

---

Licitación para la provisión de leche á las reparticiones y oficinas municipales, durante el primer semestre de 1910. Tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909. v-10 diciembre.

---

Licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, Asilo Nocturno y casas de socorros municipales, durante el primer semestre del año 1910. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909. v-7 diciembre.

---

Licitación para la provisión de aceites minerales, con destino á las máquinas, motores y cilindros de las dependencias municipales, durante el año 1910. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909. v-7 diciembre.

---

Llámase á licitación para el día 4 de Diciembre, á las 3 p. m., para el arrendamiento del Kiosco-Confitería, ubicado en la Plaza de la barranca de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente én la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.—El secretario. v-4 diciembre.

---

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe por las avenidas Sarmiento y Cerviño.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Diciembre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 24 de 1909.— El secretario. v-4 diciembre.

---

Licitación para la construcción de las obras de provisión de agua semisurgente en el Parque Chacabuco.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1909.—El secretario. v-3 diciembre.

---

Licitación para la colocación de un reloj de torre en la Iglesia de San Bernardo. Tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909. v-6 diciembre.

---

Licitación para la provisión de 285 carros de cuatro ruedas (varios modelos) y 40 máquinas barredoras, con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909. v-6 diciembre.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Lotería de Beneficencia Nacional**

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la impresión de billetes de esta lotería, durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas por el Presidente de la Comisión Administradora, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, el día 29 de Noviembre próximo, á las 2. p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1909. —El Gerente. v-4- diciembre.

## Ministerio de Hacienda

### Impuestos Internos

IMPUESTO A LOS PERFUMES, JABONES, ETC.

(Ley Nº 6789)

Aviso importante

Habiéndo sido promulgada la Ley 6789, cuyo artículo 1 dice textualmente lo siguiente:

«Decláranse comprendidos en la disposición del Art. 2º de la Ley Nº 4039, los siguientes productos de uso higiénico ó de tocador, destinados á la venta:

Aceites perfumados, pomadas, lociones y restauradores para el pelo.

Aguas, polvos y pastas dentríficas.

Polvos, cremas, pomadas y lociones para el cútis y cabello.

Depilatorios.

Aguas y pomadas para teñir el pelo.

Pastillas para perfumar la boca.

Jabones, polvos y cremas jabonosas perfumadas.

Pastas y harinas para las manos.

Cosméticos y brillantinas.

Pastas, polvos y líquidos para la higiene de las uñas.

Vinagres aromáticos.

Extractos, esencias y perfumes en general.

Preparaciones para abluciones perfumadas.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS HACE SABER:

1º Que todo fabricante establecido en la República, de artículos enumerados en la Ley 6789, y todo importador de los mismos, está obligado á inscribirse en las Oficinas de Impuestos Internos. Dicha inscripción se hará en la Capital, en la Casa de la Administración, Rivadavia 413, y en las Provincias, en las Oficinas Seccionales respectivas, antes del 1º de Enero de 1910.

2º Que el impuesto de cinco centavos (pesos 0,05) por envase ó por pieza, según lo establecido en la Ley 4039, deberá pagarse en toda venta que en la República se haga después del 1º de Enero de 1910, haciéndose constar el pago, por la estampilla de valor puesta sobre cada envase ó pieza.

3º Que para el estampillado de las existencias, se acuerda un plazo hasta el 1º de Enero de 1910, debiendo cada fabricante ó cada importador y cada comerciante que tenga á la venta artículos de los mencionados en la Ley Nº 6789, hacer su declaración de existencias en los formularios que la Administración de Impuestos Internos entregará gratis en sus Oficinas de la Capital, Rivadavia 413, y en las Provincias en las Oficinas Seccionales respectivas.

Las declaraciones en los dichos formularios, deberán haberse presentado en las respectivas oficinas, antes del 5 de Enero del año 1910.

4º Se hace saber, que las penas para los que defrauden el pago del impuesto, están establecidas en el artículo 3º de la Ley 4039 aplicable á la Ley 6789, y que textualmente dispone que: «Cada infracción á esta disposición será penada con una multa igual á veinte veces el valor de la estampilla, más diez pesos moneda nacional.».

Por orden superior.—*Alberto Meyer Arana*, secretario. v-31 diciembre.

---

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Josefa López de García, por sí y en representación de sus hijos menores, Irene, Inocencio, Juan Jacinto y Angel García, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Inocencio García.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.—El secretario.

v-10 diciembre.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Félix Olmedo Matheu, en representación de la Sra. Rosa Aurora Ruiz Moreno de Olmedo y doña Sofía Florencia Olmedo Ruiz Moreno, en su carácter de viuda é hija legítima esta última del ex jubilado don Francisco Olmedo.—Buenos Aires Noviembre 27 de 1909.—El secretario.

v-9 diciembre.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. Celina Leal Garmendia, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan M. Leal.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1909.—El secretario. v-4 diciembre.

---

### Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

LICITACION

Llámase á licitación para el día 18 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la ampliación del edificio que ocupa la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, (calle Belgrano y Avenida Oeste). Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría, todos los días hábiles de 11,30 a. m. á 4,30 p. m.—Buenos Aires Noviembre 17 de 1909.—Roberto Basavilbaso, secretario. v-18 diciembre.

---

Llámase á licitación para la provisión del material que se necesita para el arreglo del tablero del puente nº 3 del Puerto de la Capital. La licitación tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las 3 p.m., en el despacho del Director de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata. El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría, todos los días hábiles, de 11 y 1/2 a. m., á 4 y 1/2 p.m.—Roberto Basavilbaso, secretario.

v-14 diciembre.

---

### Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca L. M., Nº 896, venido en la sección muestras del vapor «K. F. August», entrado al puerto el 14 del actual y que contiene (15 1/2) quince y medio kilos de medias de hilo, (2) dos kilos de medias de seda mezcla y (1 y 1/2) uno y medio kilo de medias de hilo con seda; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 900, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Noviembre 29 de 1909.—A. M. Capurro.

v-6 diciembre.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á F. Uiscón y á todos los que se consideren con derecho á (1) una caja consignada al arriba nombrado, venida como correspondencia certificada en el vapor «Avón», entrado al puerto el 11 del corriente, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 607, letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Noviembre 24 de 1909.—A. M. Capurro. v-6 diciembre.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordedenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á una caja consignada á C. E. Woodruff venido como correspondencia certificada en el vapor Orcoma, entrado al puerto el 12 del corriente; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 602, letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Noviembre 27 de 1909.—A. M. Capurro.

v-6 diciembre.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Miguel Sisano y á todos los que se consideren con derecho á (1) un baúl; por no reconocerle personería en este asunto á Justino Barreiro; venido dicho baúl en el vapor «Londres», y que contiene: (46) cuarenta y seis kilos cinta para cinematográfica usada; para que comparezcan ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 675, letra R, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Noviembre 29 de 1909.—A. M. Capurro.

v-6 diciembre.

---

A los efectos del rAt. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres cajones marca H T, Nros. 101-3, consignados á la orden, venidos en la sección muestras, del vapor «Cap Blanco», entrado al puerto el 13 de Septiembre ppdo., y que contiene «(140) ciento cuarenta kilos dulce); que en el expediente número 722, letra S, se ha dictado resolución por el señor Administrador con fecha Noviembre 12, imponiendo una multa igual al valor de la mercadería de que se trata. Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Noviembre 30 de 1909.—A. M. Capurro.

v-6 diciembre.

---

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

### Inspección General de Justicia

Victoria 839

LICITACION

**Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres y Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, durante el año 1910, de carne, papas,**

pescado, leche, harina, pan, verdura, comestibles, en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos, y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia (Victoria 839) las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 3 de Diciembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1909.—Ramón F. Ledesma, Inspector secretario.

v-10 diciembre.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote encontrado abandonado en el paraje denominado Martín Chico, jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, el cual se encuentra depositado en la misma, y cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora, mts. 6, manga, mts. 1,50 y puntal, mts. 1,05, casco de hierro con el nombre de «Teodoro», 8 pares de curvas hierro, pintado de colorado y verde. Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los reglamentos. —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.—Enrique Aictaieu, Oficial Mayor.

v-5 enero.

---

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la exclusa del D'que Nº 4 de este puerto, y que se encuen'ra depositada en la Jefactura del mismo, cuyas señas y dimensiones son las siguien'es: Eslora, metros 5,50, manga mts. 1,50, puntal, mts. 0,60, casco de pino de tea pintado de colorado por dentro y fuera; su estado de conservación es malo.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los Reg'amentos.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial mayor. v-30 diciembre.

---

**Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha. á los que se considerer con derecho á un bote encontrado abandonado en el canal norte de este puerto, el cual se encuentra depósitado en la Jefatura del puerto y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4m27, manga 1m65 y puntal 0m60, la construcción de esta embarcación es de madera de cedro. casco liso, con cuadernas de algarrobo les, el estado de conservación es regular**

**Se previene, que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires. Octubre 27 de 1909.—Enrique Victorica**

**v-4 diciembre.**

## Ministerio de Obras Públicas

Se avisa á los interesados que compraron en la Dirección General de Ferrocarriles los planos relativos á la licitación de materiales de vía, que debe tener lugar el 22 de Diciembre de 1909, que se deslizó un error en el plano de riel y accesorios por lo que se refiere al tipo de tirafondo. Este debe ser del peso de 0,418 (cuatrocientos diez y ocho gramos) tipo correspondiente al riel de 31 kilos, en lugar de 0,350 (trescientos cincuenta gramos) como se indica en el plano. Como la cantidad de tirafondos no se modifica, el tonelaje total á suministrarse será por consiguiente aumentado en las mismas proporciones, es decir, de 1.095.160 kilos en lugar de 917.000.—El secretario.

v-6 diciembre.

---

### Dirección General de Obras de Salubridad

**LICITACIONES**

Se llama á licitación para construir la nueva torre de toma de agua en el Río de la Plata, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de aumento ó rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-1860) anets de las 2 p. m., del día 18 de Enero del año entrante, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

---

Se llama á licitación para la construcción de los filtros a y b en el nuevo establecimiento Palermo de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero endinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompaañrse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certiifcado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 30 de Diciembre próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-29 diciembre.

Habiéndose anulado la licitación efectuada el 21 de Octubre último para el suministro de (8.000) ocho mil kilogramos de estopa blanca, se llama nuevamente á licitación para proveer la mencionada cantidad de estopa, de acuerdo con el pligo de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-18 diciembre.

---

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran detalladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Bulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias.

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interasados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909. — José I. Goñi, secretario.

v-14 enero.

---

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al segundo contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 5, 6 y 7, anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Colocación de la cañería maestra y de distribución de agua y construcción de obras accesorias;

b) Colocación de las cañerías para colec-

toras y construcción de las obras accesorias;

c) Reposición de afirmados.

No están comprendidas en las obras á contratar las que deben ejecutarse en el Boulevard Avellaneda.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 31 de Diciembre próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de Tucumán hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primer foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 31 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1909.—José I. Goñi, Secretario.

v-30 diciembre.

---

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Tucumán: 1º Construcción de la galería de captación. 2º Colocación de la cañería del conducto de toma, cañerías en el establecimiento de filtros y depósitos y cañería maestra hasta la ciudad y construcción de obras accesorias: todas de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden colsultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 14 de Diciembre próximo ó en el Juzgado de Sección de Tucumán hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos para la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de la propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-13 diciembre.

---

**Dirección General de Obras Arquitectónicas**

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la construcción de Hospitales Regionales para palúdicos, en General Güemes y Rosario de la Frontera (Salta) y San Pedro (Jujuy).

Datos: en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1909.

v-6 diciembre.

---

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la construcción del edificio para la Escuela Normal de Maestras de Jujuy.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. (Calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909. v-24 diciembre.

---

**Dirección General de Contabilidad**

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de artículos navales, maderas, productos químicos, impresos, etc. con destino al Depósito Central del Riachuelo. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1909. v-20 diciembre.

---

Llámase á licitación pública hasta el 9 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de terraplenes de acceso al puente sobre el río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.

v-9 diciembre.

---

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

v-27 enero.

---

**Dirección General de Ferrocarriles**

El día 22 de Diciembre de 1909, en la Dirección General de Ferrocarriles (Casa de Gobierno), á las 2 p.m., se recibirán propuestas para la licitación pública del siguiente material:

35.120 toneladas rieles de 37 kgs.
1.938,7 toneladas eclisas.
408,4 toneladas tornillos con arandelas.
917 toneladas de tirafondos.
130 cambios, tang. 1/10.
20 semáforos de dos brazos.
41 semáforos de un brazo.

Las bases de licitación, especificaciones y planos, se pueden obtener en dicha Dirección General, hasta el 1º de Diciembre. —El secretario. v-22 diciembre.

---

El día 23 de Diciembre de 1909, en la Dirección General de Ferrocarriles, (Casa de Gobierno), á las 2 p. m., se recibirán propuestas para la licitación de material telegráfico, para 475 Kms. de línea telegráfica.

Las bases de licitación y especificaciones se pueden obtener en dicha Dirección General, hasta el 1º de Diciembre.—El secretario. v-23 diciembre.

El día 10 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión del siguiente material de vía:

61.700 toneladas de rieles.
205.500 pares de eclisas.
1.256.000 tornillos para eclisas.
5.728.000 tirafondos.
240 cambios.

Las especificaciones, bases de licitación y los planos respectivos, pueden obtenerse en la Dirección General.—El secretario.

v-10 diciembre.

---

El día 11 de Diciembre del corriente año, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión del siguiente material telegráfico:

299 toneladas alambre galvanizado nº 7.
34.500 toneladas alambre galvanizado número 14.
3.450 kilos alambre galvanizado nº 16.
77 aparatos terminales «Morse».
77 mesas para aparatos terminales.
77 pararrayos.
77 campanillas extensión.
468 baterías «Daniel Muirhead».
5.750 discos papel para aparatos «Morse».
4.000 kilos sulfato de cobre.
77 planchas de cobre.
800 frascos tinta para aparatos.
29.900 aisladores porcelana tipo «Argentino».

Las especificaciones, bases de licitación y los planos respectivos, pueden obtenerse en la Dirección General.—El secretario.

v-11 diciembre.

---

El día 13 de Diciembre, á las 3 p. m., se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles, propuestas por el siguiente material:

5.050.000 metros de alambre galvanizado nº 15/17 para alambrado.
358 000 varillas de hierro.
850.000 metros alambre galvanizado de púa.
15.000 metros alambre nº 16.
32.000 torniquetes.

Las bases de licitación y los pliegos de condiciones se pueden obtener en la Dirección General de Ferrocarriles.—El secretario. v-13 diciembre.

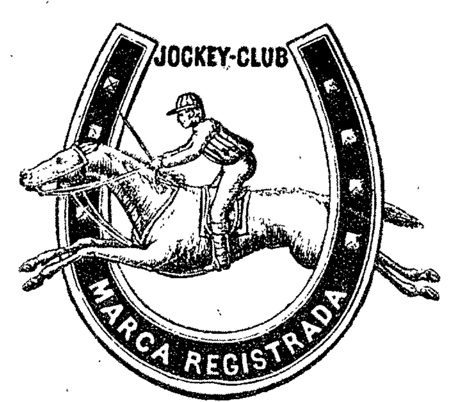
---

## Ministerio de Agricultura

### OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**MARCAS SOLICITADAS**

Acta No. 28.156




Noviembre 29 de 1909.—Gerónimo López de Gálvez.—Artículos de las clases 8, 29, 61 á 69, maderas de construcción, herrajes y ferretería, clases 2 y 32 menos sardinas. v-6 diciembre.

Acta No. 28.152

FLINT PAPER
Manufactured at
RIVERSIDE.
Flint Paper
Philadelphia. U. S. A.
No
WARRANTED

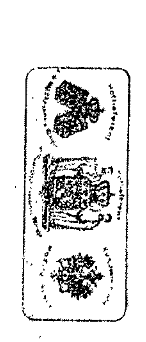
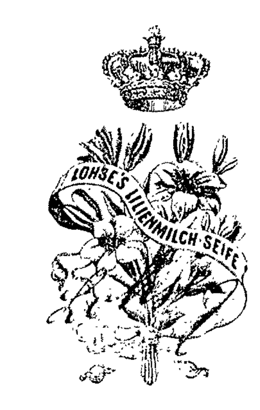
Noviembre 29 de 1909.—Tomás Sambucetti.—Papel y género de vidrio y esmeril, clase 32. v-7 diciembre.

Acta No. 28.154




Noviembre 29 de 1909.—Balbín y Miguez. —Vinos, clase 68. v-6 diciembre.

Acta No. 28.158


Lohse's Lilienmilch-Seife,
Specialität der Fabrik feiner Parfumerien und Toilette-Seifen von


Savon au Lait de Lys de Lohse,
Lohse's Lily Milk Soap
Únicos concesionarios para los países del Río de La Plata
Piaut y Cía Buenos Aires Lavalle 955.



Noviembre 29 de 1909.—Gustav Lohse.—Jabones en general, clases 14 y 58. v-6 diciembre.

Acta No. 27.437

LAZENBY'S

Septiembre 16 de 1909.—E. Lazenby y Son Ltd.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70, polvos, pomadas y barnices para limpiar y pulir metales y muebles, cuchillos, tenedores y tijeras, clases 32, 33 y 42 (modificada). v-6 diciembre.

Acta No. 28.153

"Riciniana"

Noviembre 29 de 1909.—Domingo Terrarrosa.—Loción higiénica para fortificar y hacer crecer el cabello y perfumes, clases 58 y 79. v-6 diciembre.

Acta No. 28.155



"A LA ROMA"
casa de
TALIN Y DAL MASO

Noviembre 29 de 1909.—Talín y Dal Maso.—Artículos de las clases 48, 49, 50 y 53. v-6 diciembre.

Acta No. 28.157

"Pan Americano"

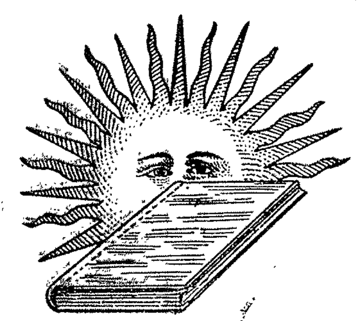
Noviembre 29 de 1909.—Curt Berger y Cía.—Artículos de las clases 1 á 16, 17, 18, 20, 22 á 79 menos máquinas de coser, máquinas de escribir, sus componentes y accesorios. v-6 diciembre.

Acta No. 28.135

"Valisan"

Noviembre 26 de 1909.—Chemische Fabrik Auf Actien (vorm E. Schering).—Artículos de las clases 11, 14 y 79. v-3 diciembre.

Acta No. 28.137



LE LIVRE D'OR DE L'IMPORTATION FRANÇAISE en ARGENTINE

Noviembre 26 de 1909.—Alejandro García Melis.—Publicaciones, clase 72.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.144




Noviembre 26 de 1909.—Cerminati, Ferrer y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.145




Noviembre 26 de 1909.—Ruperto d'Huicque.—Artículos de los clases 62 á 69.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.139

"Chacabuco"

Noviembre 26 de 1909.—Carlos Bleyer. Artículos de las clases 21 y 56.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.140




Noviembre 26 de 1909.—Gerónimo Cárdenas.—Artículos de las clases 48 á 55.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.141

"Basma"

Noviembre 26 de 1909.—Société D'Explotatión de Produits y Specialites Hygieniques.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.142

"Lituric"

Noviembre 26 de 1909.—Société D'Explotatión de Produits y Specialites Hygieniques.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.143

"Asclerine"

Noviembre 26 de 1909.—Société D'Explotatión de Produits y Specialites Hygieniques.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.146




Noviembre 26 de 1909.—La Aceitera Malagueña Sociedad Anónima.—Jabones en general, clases 14 y 58.
v-3 diciembre.

Acta No 28.122




Noviembre 24 de 1909.—F. de Ozalia y Cía.—Vermouthquina, clase 68.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.126

"Dasac"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.127

'Dramer"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.128

"Maxim"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.134

"Vélotyp"

Noviembre 25 de 1909.—Silvio Pigola.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.132

"Fortigenina"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.148

"Orquídea"

Noviembre 27 de 1909.—Guillermo Kraft.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-4 diciembre.

Acta No. 28.129

"Vo Hé"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.130

"Citrofrutina"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 11, 69, 70 y 79.
v-2 diciembre

Acta No. 28.131

"Salutina"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.133

"Alcón"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.105

"Isoseptol"

Noviembre 23 de 1909.—Olivero y Lúcia.—Artículos de las clases 11, 13 y 79.
v-2 diciembre.

Acta N. 28.149

"Expreso"

Noviembre 27 de 1909.—Indalecio Medina.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y papel de fumar, clase 59.
v-4 diciembre.

Acta No. 28.147

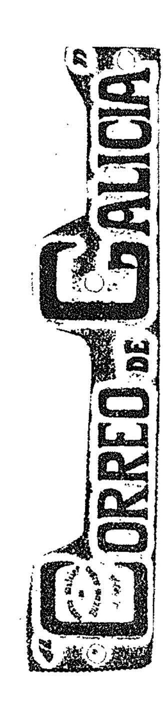






Noviembre 27 de 1909.—Compañía de Tierras La Hispano Paraguaya Limitada.—Artículos de la clase 11.
v-4 diciembre.

Acta No. 28.138




Noviembre 26 de 1909.—Fortunato Cruces Angueira.—Artículos de las clases 72, 74 y 77.
v-3 diciembre.

Acta No. 26.950




Julio 31 de 1909.—Margarita C. Gancia. —Licor, clase 68 (modificada).
v-7 diciembre.

Acta No. 27.202

## "Motofrigor"

Agosto 23 de 1909.—Groppo y Polti.— Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-7 diciembre.

Acta No. 28.159

## Inocencio Tavares

Noviembre 30 de 1909.—Urbano de Moura Ribeiro.—Artículos de las clases 72 á 79.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.166




Noviembre 30 de 1909.—Alfredo Pass.— Hilos en general, clase 44 á 47.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.165

## "Solicida"

Noviembre 30 de 1909.—León Wenk.— Pinturas en general, clases 33 y 73.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.160

## "Clarisa"

Noviembre 30 de 1909.—Schelp y Schelp. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.161

## "Foos"

Noviembre 30 de 1909.—Ira A. Snyder. —Artículos de las clases 16 á 28.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.162

## "Stern"

Noviembre 30 de 1909.—Agustín Cazé.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.163

## "Frenesí"

Noviembre 30 de 1909.—Adolfo Dufour. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.136

## "Taurus"

Noviembre 26 de 1909.—Arturo O. Diesel. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.150

## "Radiolina"

Noviembre 27 de 1909.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 9.
v-4 diciembre.

Acta No. 28.123

## "RAJAH"

Noviembre 25 de 1909.—Miller y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de manteca. v-2 diciembre.

Acta No. 28.124

## "La Castilla"

Noviembre 25 de 1909.—José Rodríguez Matos é hijos.—Caramelos, clase 66.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.125

## "Picaflor"

Noviembre 25 de 1909.—Guillermo Kraft. —Artículos de las clases 61 á 71.
**v-2 diciembre.**

Acta No. 28.151

## "La Noche"

Noviembre 29 de 1909.—Luis M. Chichizola.—Publicaciones, clase 72.
v-6 diciembre.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional